

REPUBLICA



DE COLOMBIA

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

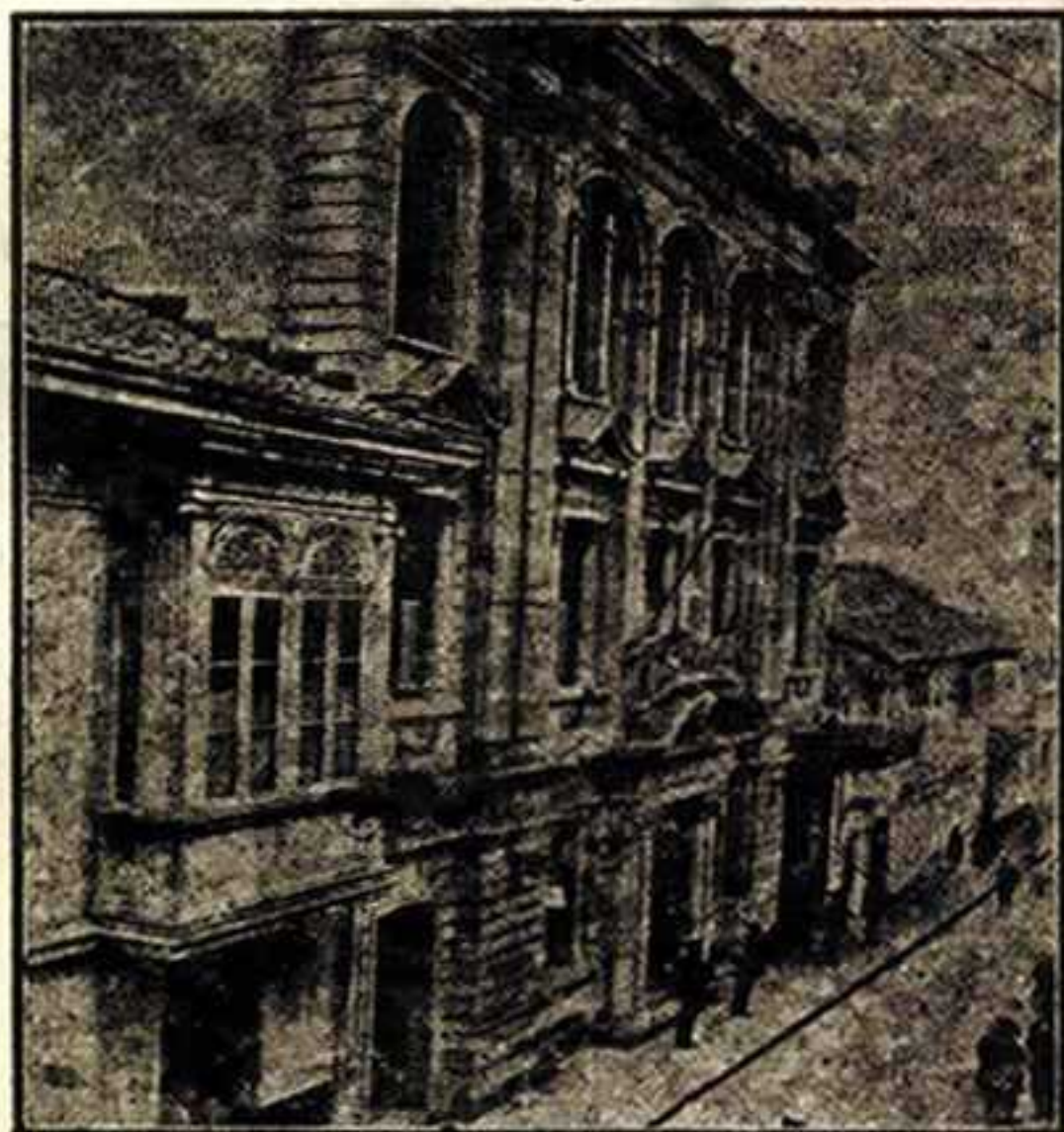
**ORGANO DE LOS INTERESES GENERALES
DE LA ENTIDAD**



AÑO XVIII

Bogotá, marzo de 1930

NUMERO 103



**PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION } Primer patio del Palacio de la Policía Nacional.
Calle 9ª, número 215

La educación.

Elemento primordial del bien público es la *educación*, es decir, la formación *física, intelectual y moral* de los miembros de la sociedad. Este deber no incumbe primariamente al Estado, sino, en primer lugar, a los padres de familia; y después, a todos los ciudadanos, que deben cooperar y ayudar en la medida de sus fuerzas a conseguir este gran bien, tan importante, no sólo para cada individuo, sino también para la sociedad.

Al Estado toca apoyar, y si se quiere, reglamentar estos esfuerzos; pero no monopolizar la educación y la enseñanza, privando a otros de ese derecho, y obligando a los que aspiran a educarse a hacerlo precisamente en los establecimientos oficiales.

Adviértase, empero, que por *educar* no debe entenderse solamente enseñar a leer y escribir. Colocar la cuestión de la educación y enseñanza sólo en el alfabetismo o analfabetismo, es sacarla de su quicio; pues mejor educado estará el hombre que, sin saber leer, ha aprendido oralmente los principios de la moral y del civismo, y practicándolos, es un ciudadano honrado, que otro que los ignora, aunque haya aprendido a leer, y llena sin discernimiento su inteligencia de vaciedades o de errores que lee en todo libro o papel que llega a sus manos.

Criterio de la educación.

Por eso ha de procurarse que la enseñanza, aun a la más rudimentaria, acompañe siempre la de los principios de la moral basada en la Religión, y el conocimiento de los deberes y derechos del ciudadano, por la *instrucción cívica*. No todos han de ser jurisperitos, ni médicos, ni literatos; pero sí es preciso, para el bien común, que todos, o la mayor parte de los ciudadanos, sean dignos de este nombre y honrados.

Muy reprehensible es por lo mismo la conducta de aquellos padres que no dejan a sus hijos tiempo para recibir al menos esta educación, o que no emplean su autoridad en obligarles a acudir a donde podrian recibirla, es decir, al templo, en donde aprenderán la Doctrina Cristiana (la mejor cartilla del hombre honrado, como la llamó un filósofo impio del siglo xviii), y la *escuela*, oficial o privada, cuyo maestro haya comprendido la importancia de la educación moral y cívica.



SEÑOR DOCTOR JOSE VICENTE CONCHA

ex-Presidente de la República, fallecido en Roma, donde representaba a Colombia como Embajador ante el Gobierno de Su Santidad el Papa.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Revista de la Policía Nacional

ORGANO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD

AÑO XVIII

Bogotá, marzo de 1930

NUMERO 103

DOCTOR JOSE VICENTE CONCHA

REVISTA DE LA POLICÍA se asocia al homenaje póstumo que la República, en todo lo que ella representa y vale, ha rendido a su hijo eximio, el gran patricio doctor José Vicente Concha, fallecido en Roma el día 8 de diciembre de 1929, y sepultado en Bogotá el 7 de marzo de 1930.

Consecuente con este homenaje, REVISTA DE LA POLICÍA trae a sus columnas preferentes la palabra del Gobierno vertida frente al cadáver del doctor Concha por el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos Uribe, en el acto de la solemne inhumación:

Excelentísimo señor Presidente de la República, señores:

No esperó la República, no esperaron los colombianos a que el doctor José Vicente Concha cerrara los ojos a la luz terrena, para rendirle el justiciero tributo de respeto y admiración que impusieron a la conciencia nacional su vida patricia, su inteligencia preclara, sus excelsas virtudes de ciudadano, sus dotes y capacidades de estadista, su místico fervor de patriota y su fe

diamantina en el cumplimiento y afirmación de las promesas democráticas.

Así lo proclama una vez más, con severa elocuencia, este homenaje postrero que ahora tributan a sus despojos mortales el Gobierno y la gratitud nacionales.

A par de los fundadores de la Patria, el doctor José Vicente Concha transfundió su pensamiento y la energía de su voluntad en la vida de la Nación, lo mismo en los ardientes días de su juventud arrebalada, que en los años de sabia madurez en que contribuyó a asegurar la paz y el porvenir de la República, al amparo de la libertad, que fue su inspiradora, y bajo el signo del derecho, que fue su ideal.

¡Qué noble y magnífico destino le fue dado cumplir! Interpretar y aquilatar, en medio de bravas contiendas, el pensamiento de los progenitores; aumentar y depurar el tesoro de las tradiciones republicanas; proclamar, como el hidalgo español, que ha de cederse la hacienda y la vida antes que el honor, y hacer de la conducta pública y privada un espejo clarísimo de rectitud, desprendimiento y delicadeza moral.

Esquivo a los halagos de la popularidad y la fortuna, el doctor Concha pidió a la meditación y al estudio el secreto de la sabiduría, y halló la paz del corazón dentro de los muros de su hogar, dos veces feliz.

Los honores que el doctor Concha recibió de sus conciudadanos fueron el dón gratuito que una vez aceptado, retribuye satisfacción y orgullo a quienes lo ofrecen.

Las virtudes cívicas, sin las cuales no se realiza el ideal democrático, fueron la base firmísima sobre la cual asentó el doctor Concha su obra política.

Ora cuando descendía a la arena para devolver golpe por golpe al adversario; ora cuando retenía con voluntad magnífica el rayo vengador desde las alturas del Capitolio; ¿quién no le vio siempre en la buena lid, temeroso de Dios, pero erguido ante los poderes de la tierra?

Su vida fue toda de pensamiento y de acción, sin otra mira que el bien público; y ganó la verdadera gloria del hombre de Estado, que consiste en edificar sobre el terreno inseguro de un pueblo joven la República bien ordenada.

Tal vez en sus últimos días, cuando imágenes melancólicas conturbaban su espíritu, el doctor Concha desde Roma, que es el centro de todas las meditaciones humanas, miraría con inquietud el porvenir de Colombia. Pero si alcanzó a presentir y adivinar la reconciliación de todos sus hermanos, unidos en el común amor a la Patria, sus ojos debieron de cerrarse sin amargura.

Dominados por un mismo sentimiento de religiosa piedad inclinemos las frentes y repitamos en el silencio de nuestro corazón estas palabras de fe y esperanza:

¡Venturosos los grandes patriotas cuya existencia efímera se convierte en columna de fuego que ilumina la conciencia y dirige la vida espiritual de sus conciudadanos!



MONSEÑOR RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

Benemérito de la Iglesia Católica de Colombia; Rector por ocho lustros del histórico Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; orador elocuente y castizo; humanista e historiador eminente; gran patriota, que falleció la noche del día 18, en esta capital.

"Revista de la Policía" consagra este homenaje a su memoria y participa del inmenso dolor de la Patria.

TOPICOS DE GRAFOLOGIA

(Para la REVISTA DE LA POLICÍA)

El nuevo rumbo dado a la investigación criminal señala para la ciencia grafológica sitio preferente en la plataforma de pruebas, considerando los dictámenes periciales si no como testimonio decisivo al menos como aporte importantísimo para esclarecer y definir el delito. Hasta hace poco abandonado por considerárselo innecesario, sufrió este arte un periodo de laxitud; mas hoy el científico encauzamiento investigador solicita de cada ciencia luces principios dónde basamentar las decisiones finales. La grafología vanguardista en el turbión innovador ocurre en ayuda de los funcionarios instructores cuando la infracción investigada cae dentro del plano extenso de su resorte. Sus deducciones indiciarias establecen la dirección del negocio o confirman la ya adquirida, siendo, a veces, el eje central de la complicada maquinaria. Si continúa la intensificación apenas iniciada, prontísimo asentará el experto su peritazgo en razones matemáticas, caso de ser cierta la ley física que induce la existencia del hecho por la aglomeración sucesiva de fenómenos.

Antiguamente, en razón de los incompletos procedimientos criminales, el delincuente gozaba una relativa impunidad afrentosa para la familia social, herida en su fuero íntimo; y hubo casos de contemplarse el funcionario policivo perplejo ante un crimen cuyos móviles, iniciación, desarrollo, etc., le eran totalmente desconocidos. La sagacidad de los más hábiles sabuesos fracasaba ruidosamente ante ciertos delitos perpetrados a conciencia, como lo testimonian los anales policivos de Scotland Yard y las grandes capitales. Dado el escaso arsenal de elementos era imprescindible una intuición nata para descifrar los variados enigmas del crimen, imposible de exigir a todos. En la actualidad la situación de los investigadores varia radicalmente, pues es axioma que ningún criminal ejecuta un delito sin dejar huella de su paso.

En este pequeño estudio que ensayo, reseñaré, con sobriedad, varios tópicos que se destacan insistentes en el estudio de la grafología.

Cada persona adquiere en la vida un tipo de letra propio, inconfundible en los rasgos sustantivos, de una singularidad desconcertante, absolutamente individual, único. Las medidas antropométricas de un hombre tan sólo pueden aplicarse a él; también relacionando los conceptos, el carácter gráfico es único en cada individuo, capaz de distinguirse entre mil.

El proceso de elaboración ofrece detalles raros, y la estructura misma de las letras en un cotejo cualquiera demuestra la existencia de rasgos comunes a todas y trazos aplicables sólo a una. De lo anterior cabe deducir la homogeneidad de factura en ciertas letras, así como también la unidad de algunos grafismos. Cuando se investiga la procedencia de dos letras, es imprescindible ahondar esta cuestión medular para evitarse una lamentable equivocación emanada de la aplicación inexacta del principio enunciado, pues una misma circunstancia puede dar la certeza o conducir al error. En las comparaciones llevadas por mí a efecto contemplé letras al parecer idénticas, facturadas por distinto sujeto, y escrituras de una misma mano que ofrecían diferencia acentuada. Aquí interviene precisamente la sagacidad necesaria en todo experto grafológico para apreciar los detalles singulares apuntados arriba y que son el meollo del asunto. Empero, con frecuencia acaece al perito una extralimitación que lo lleva más allá de ese término lógico, apreciando detalles imaginarios de ninguna importancia. Este vicio es común, pero fácil de corregir cuando se llega a la decisión final, en el momento de sopesar las razones favorables y adversas para fundamentar la opinión última.

Aceptando como cierto el decir grafístico que reza de las manifestaciones escritas como el reflejo del carácter y estado psicológico actual, conviene al perito fundar su aserto acorde en un todo con las ideas que aquél le sugiera, enrielar su estudio hacia el campo asaz tortuoso de los fenómenos patológicos ocurridos en el momento de la elaboración, ya provengan de causas extrañas al sujeto emanadas del medio en que actúe o debidas a su temperamento. No trato aquí (esto cae en plano diferente) de los estados anormales que atraviese el individuo, pues se ven casos de hipnotismo y autosugestión que cambian la grafía ordi-

naria. Tampoco hablo de las perturbaciones biológicas, harto frecuentes.

Para terminar, quiero hacer somero apunte de la grafometría, parte cardinal de estos tópicos, al decir de algunos grafólogos. Como lo enuncia su nombre indica la medida de las palabras o letras. Siendo como es la grafología, o mejor dicho, la grafística, un arte de tanteo donde más que nada se requiere intuición y hasta temperamento adecuado, pretender aclarar conceptos y dilucidar las cuestiones basados en una medida, es realmente quimérico. Existiendo, como de hecho existen, enormes variaciones de tipo y tamaño en escrituras de un mismo puño, no puede apoyarse un perito para dar sus dictámenes atendiendo sólo a esta insignificante parte de la grafología, so pena de enhebrar como dictamen un sartal de desaciertos sin autoridad ni fundamento.

Como es sabido, los fenómenos climatéricos, las manifestaciones internas y causas exógenas, tuercen el curso ordinario de nuestra corriente escritura, variando no sólo la extensión, tamaño, separabilidad, sino también la curvatura de los arcos y la rigidez de los ángulos. No quiero decir aquí, lejos de mí pensarlo, que la grafometría sea inútil en los estudios y aplicaciones grafológicos, nó. Pero de ahí a suponer tal parte como medular hay un espacio grande. La grafometría influye ciertamente, pero como una fracción del conjunto, sumada a las otras pruebas.

Desde que Boussard y Chamberlain interpretaron los jeroglíficos del Nilo y la escritura cuneiforme, alboreó para la grafología una nueva etapa que adelanta en su intensificación con ágil brio. La grafología ocupa el frente en el afán innovador.

ENRIQUE J. ARRÁZOLA, hijo

Bogotá, marzo de 1930.

SECCION DE INFORMES OFICIALES

Informe del Jefe de la Oficina Nacional de Extranjeros sobre los trabajos ejecutados durante el mes de enero de 1930.

Bogotá, 4 de febrero de 1930

Señor Director General de la Policía Nacional—En su Despacho.

Tengo el honor de rendir a usted el informe de los trabajos ejecutados por la Oficina a mi cargo durante el mes de enero del año en curso.

La reorganización de la Policía, con motivo de las economías decretadas por el Gobierno, ha causado grandes perjuicios a la Oficina Nacional de Extranjeros, con la supresión de tres de los empleados que en ella prestaban sus servicios, de tal suerte que han quedado pendientes muchos de los trabajos que ella está obligada a ejecutar en virtud de las disposiciones del Decreto que la creó. En efecto, desde el mes de septiembre no se ha vuelto a escribir una sola línea en los libros de entradas y salidas de extranjeros, ni en el de cartas de naturaleza, tratados de extradición, decretos de expulsión, de censo especial de extranjeros, pues los tres empleados que llevaban esos libros se ocuparon desde el mes de septiembre hasta el de diciembre, inclusive, en el arreglo y ordenación de más de veinte mil documentos para la formación de los prontuarios de los extranjeros residentes en la República. Para el arreglo de esos cuadernos en que, por falta de la estantería necesaria, se hallan los documentos que los forman, dispersos en el suelo, apenas se logró la formación de 1,600 de los prontuarios indicados en el tiempo comprendido de septiembre a diciembre.

Sabría agradecer al señor Director que dispusiera el alta de los tres empleados que fueron suprimidos para dar a la Oficina la organización que necesita. Los dos empleados que quedaron, convencidos de la necesidad de la ordenación de los miles de documentos, resolvieron, con gentileza que sé agradecer, traer a dos de sus hermanas para que ayudaran gratuitamente en la intensa labor, las cuales han estado prestando los servicios en todo el mes de enero con absoluta consagración y buena voluntad.

Con los dos empleados que han quedado se ha atendido a la correspondencia; a la expedición de cédulas de los extranjeros que llegan a Bogotá; a la refrendación de las presentadas por aquellos que la tienen de otras autoridades de la República; a llevar los dos libros cronológicos de cédulas expedidas en Bogotá y en los demás Municipios de la República, y el libro de certificados consulares, tarea demasiado pesada pero que está atendida por los empleados con la mejor voluntad.

Durante el mes de enero se recibieron 765 cédulas de los siguientes Municipios de la República:

ANTIOQUIA.....	Medellin.....	11
ATLÁNTICO.....	Barranquilla.....	267
BOLÍVAR.....	San Marcos.....	8
	El Guamo.....	2
BOYACÁ.....	Trinidad.....	6
CALDAS.....	Manizales.....	2
	Armenia.....	1
	Apia.....	1
	Calarcá.....	2
	Circasia.....	1
	Marmato.....	1
	Pereira.....	1
	San Francisco.....	1
	Villa Maria.....	1
CUNDINAMARCA.....	Bogotá, se expidieron por la Sección 7.ª.....	55
HUILA.....	Baraya.....	3
NARIÑO.....	Ipiales.....	10
NORTE DE SANTANDER.....	Cúcuta.....	44
	Pamplona.....	2
	Cúcuta.....	44

SANTANDER.....	Bucaramanga.....	2
	Puerto Wilches.....	2
	Barrancabermeja.....	12
TOLIMA.....	Dolores.....	1
VALLE.....	Cali.....	199
	Roldanillo.....	2
	Buenaventura.....	67
COMISARÍA DE ARAUCA.....	Arauca.....	7
COMISARÍA DE LA GOAJIRA	San Antonio.....	6
	Carraipia.....	2
COMISARÍA DEL PUTUMAYO	Mocoa.....	2
	Total.....	765

CERTIFICADOS CONSULARES

Se han recibido 408 certificados de visas de pasaportes puestas por los Cónsules que se expresan a continuación:

ALEMANIA.....	Hamburgo.....	23
	Berlin.....	6
	Bremen.....	3
AUSTRIA.....	Viena.....	17
BÉLGICA.....	Bruselas.....	22
	Amberes.....	2
CURAZAO.....	Willemstadt.....	8
COSTA RICA.....	San José.....	28
CHILE.....	Santiago.....	7
DINAMARCA.....	Copenhague.....	1
ESPAÑA.....	Bacelona.....	16
	La Coruña.....	2
	Málaga.....	2
	Valencia.....	4
	Vigo.....	7
	Santander.....	2
ESTADOS UNIDOS.....	Boston.....	1
	Nueva Orleans.....	4
ECUADOR.....	Tulcán.....	5

FRANCIA.....	París.....	27
	Burdeos.....	14
	Marsella.....	20
INGLATERRA.....	Londres.....	14
	Liverpool.....	35
ITALIA.....	Génova.....	23
JAPÓN.....	Yokohama.....	1
MARTINICA.....	Fort de France.....	3
MÉJICO.....	Méjico.....	8
PERÚ.....	Lima.....	6
	Callao.....	3
PUERTO RICO.....	San Juan.....	4
PANAMÁ.....	Panamá.....	40
SUIZA.....	Berna.....	1
TRINIDAD.....	Puerto España.....	9
VENEZUELA.....	Caracas.....	37
	La Guaira.....	3
Total.....		408

En los libros se han inscrito 5,550 nombres, así:

En el cronológico de cédulas expedidas fuera de Bogotá.....	4,490
En el cronológico de cédulas expedidas en Bogotá.....	60
En el de certificados consulares (alfabético).....	622
En el de censo de extranjeros.....	323
En el de cédulas refrendadas.....	55
Total.....	5,550

En el libro de movimiento de extranjeros se han asentado en el mes 772 cantidades, que corresponden a 193 cuadros recibidos.

Han sido registrados en la Sección 7.^a 60 extranjeros, así:

Con cédula.....	55
Sin cédula.....	5
Total.....	60

Se expidieron durante el mes 3 duplicados de cédula y se re-frendaron, procedentes de otros Municipios de la República, 55.

Fueron abiertos 3,200 prontuarios a extranjeros que residen fuera de Bogotá, prontuarios que quedaron incorporados en la Sección de cédulas municipales (C. M.).

CORRESPONDENCIA DE LA OFICINA

Oficios dirigidos a los

Alcaldes.....	285
Cónsules.....	45
Varios.....	3
Ministerios.....	3
Comandantes de Resguardo.....	12
Empleados de la Policía.....	12
Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales...	9
Circular a catorce Gobernadores.....	1
Circular a diez Comandantes.....	1
Total.....	371

Oficios recibidos de los

Alcaldes.....	215
Cónsules.....	38
Varios.....	1
Comandantes de Resguardo.....	9
Ministerios.....	12
Empleados de la Policía.....	10
Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales....	19
Total.....	304

Telegramas dirigidos.....	6
Telegramas recibidos.....	8

NECESIDADES URGENTES DE LA OFICINA

Una de las cosas que con mayor urgencia necesita esta Oficina es la de que se le provea de los prontuarios que necesita, de estanterías para colocar los papeles que llegan continuamente, y de la ampliación del local donde funciona actualmente, para lo cual me permito insinuar la idea de unirlo con el salón demasiado grande, de las identificaciones. Para esto se puede quitar uno de los tabiques que separan las dos Oficinas y construir otro tabique que divida el salón de identificaciones en dos piezas, destinada la una para tomar las impresiones digitales de los extranjeros.

Soy del señor Director muy atento y seguro servidor,

SEBASTIÁN MORENO ARANGO

**Informe del Juzgado XIII
de Policía.**

RELACION

DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JUZGADO XIII DE LA POLICÍA JUDICIAL NACIONAL DE BOGOTÁ EN EL MES DE ENERO DE 1930

Enero 8 de 1930. Luis Eduardo Ospina, vagancia. Absuelto.
Luis Celso Angel Bernal, vagancia. Absuelto.

Joaquin Ramos o Rambao, vagancia; hijo natural de Adelina Ramos y Heliodoro Torres, natural de Zipaquirá, vecino de Bogotá, de veintiocho años de edad, soltero, zapatero y católico. Diez y ocho meses de confinamiento.

Enero 9 de 1930. María Jiménez o Ernestina Jiménez o Ascensión Parra o Sabina Quintero o María Novoa, ratería. Absuelta.

Roberto Torres, vagancia. Absuelto.

Carmen Villamizar o María del Carmen Rodríguez, vagancia. Absuelta.

María Rodríguez, vagancia. Absuelta.

Madic Ael Franco, vagancia. Un año de confinamiento.

Enero 10 de 1930. Cristóbal Bustamante, vagancia y ratería; hijo de Enrique Bustamante y Ana María Pérez, de veinte años de edad, casado, sastre, natural de Pasto. Un año de confinamiento.

Alfredo Rodríguez, vagancia y ratería. Un año de confinamiento.

Enero 13 de 1930. Manuel López Quintero, vagancia. Absuelto.

Luis Alberto Bernal, vagancia. Absuelto.

Pablo Emilio Rojas, vagancia. Absuelto.

Salomón Rojas o José Vicente Castro, por vagancia; hijo natural de Saturia Castro, diez y ocho años de edad, soltero, natural de Honda, vecino de Bogotá, vendedor de billetes de lotería. Un año de confinamiento.

Enero 14 de 1930. Ester Laverde, por vagancia y ratería (reincidente); hija de Luis María Laverde y Jacinta Rodríguez, de veintinueve años de edad, natural y vecina de Bogotá, soltera, aplanchadora y católica. Dos años de confinamiento.

Enero 18 de 1930. José Romero, vagancia. Absuelto.

Jorge Guzmán, vagancia; hijo de Maximino Guzmán y Margarita Cifuentes, veinticuatro años de edad, casado, natural y vecino de Bogotá, sastre, católico. Absuelto.

Daniel Ballesteros o Roberto Hurtado Medina, por hurto. Treinta días de reclusión.

Jorge Enrique Espriella, por hurto. Treinta días de reclusión.

Luis Caballero o Ramón Niño o Manuel Antonio o Rafael o Ramón Conde o Navas o Niño o Cristancho o Bedoya o Forero o Julio Díaz o Ernesto Prieto (reincidente), por vagancia; hijo de Severo Niño y Rosario Forero, natural de Fusagasugá, sin domicilio fijo, de veintisiete años de edad, albañil y católico. Dos años de confinamiento.

Enero 20 de 1930. Luis A. Castillo, por vagancia. Absuelto.

Enero 21 de 1930. Guillermo Vanegas o Daniel Gómez, por hurto. Veinte días de reclusión.

Bernardo Rivera, por hurto. Treinta días de reclusión.

Rafael Duarte, por vagancia. Absuelto.

Enero 23 de 1930. Ignacio Romero o Antonio Restrepo, por vagancia; hijo de Lisandro Romero y Laura García, de veintidós

años de edad, natural de Medellín, vecino de Bogotá, zapatero, soltero y católico. Un año de confinamiento.

Luis Arturo García o Teodomiro o Luis Moreno, por vagancia; hijo de Ezequiel Moreno y María García, natural de Villahermosa (Tolima), vecino de Chiquinquirá y sin profesión conocida. Un año de confinamiento.

Enero 24 de 1930. Miguel Sánchez López (alias Pisahuevos), por hurto. Absuelto.

Manuel López Quintero, por ratería; hijo de Agustín López y María Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, natural de Ramiriquí, vecino de Bogotá, sin domicilio fijo. Un año de confinamiento.

Enero 24 de 1930. Alfredo Rodríguez, por hurto. Cuarenta días de reclusión.

Enero 25 de 1930. Milcíades Garzón Rodríguez, por hurto; hijo de Juan Garzón y Limbania Rodríguez, natural y vecino de Bogotá, soltero, albañil, de veintidós años de edad. Treinta días de reclusión.

Jesús Adolfo Calderón, por ratería. Absuelto.

Alberto Delgadillo, por vagancia. Absuelto.

Bernardo Carrillo o Carlos Restrepo Calderón, por hurto. Treinta días de reclusión.

Enero 27 de 1930. Julio César Piza, por vagancia. Absuelto.

Madicael Franco, por vagancia. Absuelto.

Enero 30 de 1930. Luis Ortiz o Joaquín Riveros o Rodríguez, por vagancia; hijo de Luis A. Rodríguez y Claudina Riveros, soltero, natural de Une, vecino de Bogotá, de diez y ocho años de edad y carpintero. Un año de confinamiento.

Carlos Julio Gómez, por vagancia; hijo de Lucindo Gómez y Evangelina Sarmiento, natural y vecino de Bogotá, soltero, de veintiún años de edad y mecánico. Un año de confinamiento.

Isaac de Jesús Aguirre o Correa, por vagancia; hijo de Isaac Aguirre y Trinidad López, casado con Ana Florinda Durán, natural de Santa Rosa de Cabal, vecino de Bogotá y zapatero. Un año de confinamiento.

Francisco Ulpiano Piñeros, por vagancia. Absuelto.

Salomón Rojas o José Vicente Castro, por vagancia; soltero, de diez y ocho años de edad, natural de Honda, vecino de Bogotá y vendedor de boletas de lotería. Un año de confinamiento.

El Secretario,

Ismael López Trujillo

RELACION

DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JUZGADO 13 DE LA POLICÍA JUDICIAL NACIONAL DE BOGOTÁ, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1930

Luis Eduardo Vargas, por vagancia. Absuelto.

Luis Eduardo Orozco o Cifuentes, por vagancia; hijo de José Domingo Orozco y Evangelina Cifuentes, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Ibagué, vecino de Bogotá, peluquero, latonero y alfarero. Un año de confinamiento.

Luis Francisco Rojas, por vagancia; hijo de Santiago Rojas y Ana Luisa Gutiérrez, de diez y ocho años de edad, soltero, vecino de Bogotá, pintor y albañil. Un año de confinamiento.

Jorge A. Ramírez, por vagancia; hijo de Francisco Ramírez y Modesta Forero, vecino de Bogotá, veintiún años de edad, soltero y albañil. Un año de confinamiento.

Jorge Enrique Ríos, por ratería. Absuelto.

Agustín Amaya, por ratería. Absuelto.

Francisco Párraga o Luis Carlos Montejo o Luis Alberto Parra, por ratería (reincidente); hijo de Gerardo Parra y Josefina Prieto, de veintidós años de edad, casado con Obdulia Rodríguez, natural y vecino de Fusagasugá, y peluquero. Dos años de confinamiento.

Jorge Enrique Guzmán, por ratería (reincidente); hijo de Maximino Guzmán y Margarita Cifuentes, de veinticuatro años de edad, soltero, sastre y católico. Dos años de confinamiento.

Francisco Polanía, por vagancia y ratería. Absuelto.

Joaquín Ramos o Rambao, por ratería. Absuelto.

Joaquín Ramos o Rambao, por vagancia; hijo de Heliodoro Ramos y Adelaida Canchón, natural de Zipaquirá, vecino de Bogotá, de veintiocho años de edad, soltero y zapatero. Diez y ocho meses de confinamiento.

Jorge González, por vagancia. Absuelto.

Antonio Arias, por hurto; hijo de Abel Arias y Carmen Lara, natural y vecino de Bogotá, de veintidós años de edad. Diez días de reclusión.

José Ignacio Pardo, por ratería. Absuelto.

José Ignacio Pardo, por vagancia; hijo de Guillermo Pardo y Cecilia Rizo, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Bogotá, casado, chofer. Un año de confinamiento.

Julio Hernando Rozo (alias Mono de Cera), por vagancia (reincidente); hijo de Luis Eduardo Rozo y Matilde Oliveros, de veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de Bogotá y peluquero. Dos años de confinamiento.

José Antonio Hurtado, por ratería; hijo de José A. Larrota y Tránsito Hurtado, natural de Paipa, soltero, jornalero y de diez y ocho años de edad. Un año de confinamiento.

Francisco Prieto o Matías Ortega, por vagancia; hijo de Matías Ortega y Alejandrina Gaitán, natural de La Vega de San Juan de Río seco, vecino de Bogotá, soltero, albañil y de veinte años de edad. Un año de confinamiento.

Heliodoro Vargas, por ratería; hijo de Salvador Vargas y Manuela Gil, de veintiocho años de edad, casado, natural de Subachoque, vecino de Bogotá, jornalero y católico. Diez y ocho meses de confinamiento.

Félix Santos Ortiz, por hurto. Veinte días de reclusión.

Jorge Antonio García o Guzmán, por hurto; hijo de Luis Antonio García y Alejandrina Beltrán, natural del Socorro, vecino de Bogotá, sastre y de veintidós años de edad. Quince días de reclusión.

Guillermo Vanegas o Daniel Gómez, por ratería; hijo de Guillermo Vanegas y Orosia Garzón, de veintidós años de edad, soltero y natural de Facatativá. Un año de confinamiento.

Climaco Suárez, por vagancia. Absuelto.

Carlos Eduardo Martínez o Jorge Enrique Espriella, por ratería; hijo de Jorge Enrique Espriella y Carmen Caro, natural de Honda, vecino de Bogotá, de diez y siete años de edad. Dos años de confinamiento.

Luis Francisco Forero, por vagancia. Absuelto.

Rafael M. Vega, por vagancia; hijo de Remigio Vega y Ana Dolores Vásquez de Vega, de veintidós años de edad, soltero, natural de El Carmen de Bolívar, sin domicilio fijo y chofer. Un año de confinamiento.

Carlos A. Castañeda, o Julio Castillo, o Rodríguez, o Rincón o Antonio, o Carlos, por ratería; hijo de Aurelio Castillo y Angelina Castañeda, natural y vecino de Bogotá, de veintidós años de edad, soltero y carpintero. Un año de confinamiento.

Luis Enrique Sánchez, por hurto; hijo de Justo Sánchez, y Carmen Sánchez, natural de Chocontá, vecino de Bogotá, de veinte años de edad, soltero y albañil. Quince días de reclusión.

Ernesto Angel Carrizosa, por vagancia. Absuelto.

Moisés Cuervo o Alberto Ruiz, por vagancia (reincidente); hijo de Ernesto Cuervo o Ruiz y Nieves Salazar, de veinte años de edad, natural de La Mesa, vecino de Bogotá, soltero y mecánico. Dos años de confinamiento.

Rosa o Antonia Ordóñez o Riveros, por hurto; hija de Antonio Ordóñez y Virginia Guzmán, natural y vecina de Bogotá, soltera y empleada. Diez días de reclusión.

Mercedes Suárez, por hurto; hija de Elías Suárez y Rosalbina Suárez, natural de Tunja, vecina de Bogotá, soltera y sastre. Diez días de reclusión.

Jesús o Carmen Rosa Díaz o María de Jesús Moreno García, por hurto; hija de Plutarco Moreno y Betulia Garcés, natural de Chiquinquirá, vecina de Bogotá, soltera y de oficios domésticos. Quince días de reclusión.

El Secretario del Juzgado 13,

Ismael López Trujillo

Bogotá, febrero 28 de 1930.

Segundo informe semestral que el doctor Tomás García C. rinde al señor Director General de la Policía Nacional de Bogotá, República de Colombia, sobre la organización del Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York.

Bogotá—República de Colombia.

Señor Director General de la Policía Nacional.

Señor Director:

Tengo el honor de someter a su consideración el segundo informe semestral exigido por el Decreto número 1646 de 1928 (septiembre 5), acerca de la organización del Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York.

LÍNEAS GENERALES

No obstante que en el informe rendido a esa Superioridad con fecha 10 de abril del presente año procuré abarcar, en cuanto me fue posible, las bases sobre que descansa la organización del Departamento de Policía de esta ciudad, bueno será, antes de entrar en la materia de este segundo informe, hacer un breve recuento, ya que el nuevo comisionado de la Policía ha introducido accidentales reformas sobre el particular.

La base de la unidad del Gobierno del Departamento de Policía descansa en los presintos; la autoridad (autonomía) ha sido puesta en manos del Comandante Oficial del presinto, quien es directamente responsable del buen servicio de policía dentro de los límites del territorio a su cargo.

La responsabilidad de los Capitanes está claramente definida: gozan de perfecta autonomía dentro del territorio de su jurisdicción, la cual no es suspendida, a ese respecto, por ninguno de los superiores del Cuarte Central.

Los Oficiales y tropa asignados a un presinto son los ojos y oídos del Capitán, y deben rendir a éste informe diario por el

conducto regular de su respectivo superior, acerca de las condiciones del vicio y la criminalidad y demás particularidades que hayan observado en el territorio de su jurisdicción.

El Capitán debe informar directamente al Inspector del distrito, siendo este último el directa y personalmente responsable por las condiciones policivas del distrito a su cargo, al mismo tiempo que le está encomendado de una manera especial hacer cumplir las leyes y ordenanzas relativas a la moralidad. Los Capitanes únicamente informan al Inspector de la existencia de las infracciones a este respecto, pero es al Inspector a quien toca hacer las investigaciones, ordenar los arrestos, obtener la evidencia legal, etc.; para el cumplimiento de esto, cada Inspector tiene a sus ordenes varios Oficiales y un asistente llamado Diputado Inspector.

El Diputado Jefe Inspector encargado del barrio, rinde informe al Jefe Inspector, quien es el directamente responsable de todo el servicio de policía en toda la ciudad.

El Jefe Inspector rinde informe directamente al Comisionado o Director General de la Policía.

El Cuerpo o Estado Mayor del Jefe Inspector está compuesto, además, de los cinco Diputados Jefes Inspectores de barrio; del Diputado Jefe Inspector encargado de la fuerza de detectives; del Diputado Jefe Inspector encargado del tráfico, y de un Diputado Jefe Inspector asistente o adjunto a la Oficina del Jefe Inspector.

El personal de los detectives y de la División de Tráfico están organizados bajo las mismas líneas generales que acabamos de describir.

REFORMAS INTRODUCIDAS EN EL DEPARTAMENTO DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR WHALEN

Dado el aumento alarmante de la criminalidad o delincuencia juvenil, se ha establecido en el Departamento de Policía y bajo la inmediata dirección del Comisionado, la oficina llamada de Prevención del Crimen.

El Comisionado ha nombrado una Comisión compuesta de elementos sobresalientes en las diferentes clases sociales, entre

los cuales figuran notables criminalistas, con el fin de estudiar la mejor manera de prevenir el crimen, especialmente entre los elementos jóvenes de uno y otro sexo.

El objeto principal de esta Comisión es estudiar y aconsejar la manera de aunar los esfuerzos de las diversas entidades que trabajan en bien de la sociedad, y coordinar estas fuerzas con los trabajos y misión que desempeña el departamento de mujeres policías para lograr el descenso de la criminalidad.

Esta Comisión está compuesta del Comité principal, cuya cabeza es el Comisionado de Policía, y de diversos Subcomités que enumeraremos a continuación:

I. Subcomité encargado de vigilar y estudiar las condiciones de moralidad de los centros de recreación y sus vecindades.

Este Subcomité trabaja por el mejoramiento de dichos centros presentando a la consideración del Comité las medidas que deben tomarse para la creación de gimnasios, películas morales e instructivas, nuevos centros de recreación, clubes para jóvenes, etc., todo esto bajo la vigilancia y dirección de entidades interesadas en el mejoramiento de la juventud.

Inquiére, además, sobre las condiciones morales de las vecindades donde se reúnen los jóvenes o existen estos centros de recreación y las influencias que puedan existir de carácter maligno, y las cuales son la causa del aumento de la criminalidad.

II. Subcomité encargado de desarrollar la buena inteligencia y cooperación entre las diversas entidades que trabajan por el bien social y el Departamento de Policía.

Desarrollar una perfecta y saludable cooperación entre estas entidades y las unidades de Policía encargadas de velar por las condiciones morales de la ciudad, con el fin de estudiar en el menor tiempo posible el problema particular de cada joven de uno y otro sexo en las primeras manifestaciones de sus propensiones a la delincuencia y poderle prestar la ayuda necesaria para su reforma. En este campo se trabaja especialmente por conseguir la cooperación de las iglesias, las escuelas, parientes, etc.

III. El Subcomité encargado de obtener ayuda de las escuelas.

El Subcomité encargado de solicitar el apoyo de las escuelas trabaja con éstas en el sentido de que presten su ayuda y con-

sejo en los problemas que confronta la juventud, estudiando especialmente y desarrollando las facultades vocacionales de cada alumno o joven en el ramo de trabajo a que se muestre inclinado, y procurar una perfecta inteligencia con las agencias de empleos a fin de poderles prestar apoyo oportuno y eficaz.

IV. Subcomité de señoras encargado de estudiar el mejor modo de desarrollar las labores de las mujeres policías.

Debe hacer un estudio de la organización y funciones que desempeña esta sección de la Policía en concordancia con las labores que allí se desarrollan, a fin de proponer medidas que tiendan a asegurar una mejor y eficaz vigilancia y control de los lugares frecuentados por la juventud, y desarrollar esta clase de trabajos con los departamentos de Policía de las otras ciudades.

OFICINA DE INFORMACIÓN CRIMINAL

El actual Comisionado de Policía, teniendo en cuenta que para la prevención del crimen, su descubrimiento y castigo, es insuficiente el servicio prestado por la fuerza de detectives, quienes a la larga llegan a ser conocidos de los criminales, ha fundado la Oficina de Información Criminal, compuesta de un Jefe y cincuenta hombres que trabajan bajo su exclusiva dependencia y únicamente en el Departamento de Policía y fuera de él son conocidos del Comisionado. Estos caballeros, que son personas de responsabilidad y de ciertas condiciones para el oficio, forman la Policía Secreta, al estilo de la de *Scotland Yard* de Londres. Los datos recibidos por estos caballeros, en cualquier forma, son dados a la fuerza de detectives para su comprobación e investigación. Esta Oficina ha producido magníficos resultados y ha ayudado al descubrimiento de delitos que habían permanecido incógnitos.

CARTA CRIMINAL

También ha implantado el nuevo Comisionado la obligación que tienen los Capitanes en cada distrito de levantar la carta o mapa sobre estado o condiciones del crimen en su territorio, a fin de ver qué parte de la ciudad necesita mayor cuidado y vigilancia. De estas cartas se forma una general de toda la ciudad

que reposa en la oficina del Jefe Inspector, y la cual debe ser consultada a menudo por los diferentes Inspectores, quienes deben proponer las medidas para controlar la zona que aparezca afectada por mayor número de delitos.

CLÍNICA DENTAL Y RAYOS X

Una clínica dental y un laboratorio de rayos X fueron establecidos en el Cuartel Central a mediados de junio del presente año.

La clínica y laboratorio están bajo la inmediata dependencia de un Médico Jefe. Una y otro están equipados con los aparatos más modernos, y cuentan con un personal competente de médicos, dentistas, practicantes y enfermeras.

Cada día los miembros del Departamento, divididos en secciones de a cincuenta por día, son atendidos en las clínicas para constatar su estado sanitario.

COLEGIO DE POLICÍA

No obstante que en mi anterior informe había hablado sobre el particular al tratar La Academia de Policía, hoy que debido a una completa reorganización que sobre el particular se ha efectuado, ha tomado esta dependencia del Departamento de Policía un nuevo nombre y un mayor impulso y progreso, debido al sinnúmero de secciones en que está dividida, y por tanto, creo del caso hablar nuevamente el respecto y dar aunque sea una breve idea sobre el particular:

En el número 400 de la calle Broome se halla situado el Colegio de Policía, que cuenta con las siguientes escuelas de preparación para los miembros y aspirantes a ser miembros del Departamento.

Eseuela de preparación para aspirantes.

Baste recordar lo dicho ya en mi anterior informe: los aspirantes reciben durante tres meses, bajo la dirección de competentes instructores pertenecientes al mismo Cuerpo de Policía, la instrucción legal, disciplinaria, moral y militar para formarlos aptos en el ejercicio de sus nuevas funciones.

Escuela para maestros.

Teniendo en cuenta que el Colegio de Policía debe ser esencialmente práctico, se ha abierto esta sección con el fin de formar los futuros instructores en cada una de las ramas en que está dividido.

Escuela para detectives.

Bajo la dirección de un Diputado Jefe Inspector (D'Oconell), quien lleva largos años de práctica al servicio de la fuerza de detectives y quien en años anteriores (cuando existía la Escuela Científica de Policía) había sido su Director, funciona hoy el llamado Colegio de Policía, en su rama, Escuela de Detectives.

La instrucción sobre las materias propiamente pertinentes al ramo de Policía, como descubrimiento de los delitos, su investigación, detención y arresto, prosecución, etc., es dada por miembros del mismo Departamento escogidos dentro del rango de Inspectores, y quienes tienen larga práctica sobre el particular. Las clases sobre evidencia y criminalología son dictadas por dos notables abogados, profesores de la materia en la Universidad de Columbia.

Escuela para especialización de empleados.

Necesitando el Departamento de Policía, como necesita, expertos en diferentes materias, se ha abierto esta Sección con el fin de formar los peritos del Departamento. Así, por ejemplo, allí se forman expertos en balística, en impresiones digitales, en grafología, en fotografía, en servicios de emergencia, en taquigrafía, en servicios de secretaría, etc.

Escuela de preparación para Oficiales.

Esta tiene por objeto facilitar a los miembros de la fuerza uniformada que aspiran a ser promovidos, el aprendizaje de las materias que deben conocer para el desempeño de su nuevo cargo, y es obligatoria para los Oficiales que han sido promovidos a jerarquía superior antes de la fundación de esta Escuela, a fin de que conozcan mejor las obligaciones de su nueva posición.

Escuela sobre legislación.

En esta Escuela los miembros del Departamento son instruidos en los términos jurídicos (lenguaje de los abogados), en la correcta aplicación de la ley penal, el Código de Procedimiento Criminal, las leyes que regulan el Departamento de Policía, etc.

Escuela de mecánica.

Contando, como cuenta el Departamento, con un servicio de automóviles que pasa de 300 y un Cuerpo de ciclistas y motociclistas, no menor, se ha abierto esta rama del Colegio con el fin de enseñar el perfecto manejo y mecanismo de dichos vehículos.

Escuela de equitación.

Los designados para prestar el servicio de vigilancia de a caballo son instruidos allí sobre el manejo de éste, la manera de montar y el modo como se debe tener cuidado de ellos.

Escuela sobre tráfico.

Los designados a prestar el servicio de tráfico son instruidos en las materias pertinentes a él, como son los reglamentos de tráfico, las leyes del Estado sobre vehículos, la manera de evitar las congestiones de vehículos y viandantes en las calles, y en general, los deberes del policía en lo que se relaciona con el uso y control de las vías públicas, así como también en la conducta que deben observar con el público en el cumplimiento de su deber.

Escuela de aviación.

Dados los frecuentes accidentes que se han sucedido sobre la ciudad, así como también el sinnúmero de recursos y dinero con que cuentan los criminales en ésta, el Comisionado ha fundado esta rama del Colegio para instruir policías en aviación. Al presente doce alumnos están recibiendo instrucción en The Roosevelt Aviation School. Dos objetos principales tiene esta Escuela: dar principio a la formación de alumnos policías que en futuro

no muy lejano deben regular el tráfico aéreo (al efecto el Commissioner de Policía acaba de presentar al Concejo Municipal, para su aprobación, los reglamentos del tráfico aéreo en el perímetro de la ciudad), y proveer al Departamento de Policía de una poderosa arma en la prosecución de los criminales. El Concejo acaba de votar una partida de \$ 100,000 para la compra de cuatro aeroplanos.

Oficina Central de Comunicaciones.

En oficio número 1419 de fecha 7 de mayo último me recomendaba esa Dirección hacer un estudio del sistema de comunicaciones del Departamento de Policía de esta ciudad. Mis escasos conocimientos, o mejor dicho, mis ningunos conocimientos sobre electricidad, han hecho esta tarea algo más que difícil, pero a fin de manifestar a esa Superioridad mi buena voluntad al respecto, procuraré en lenguaje común y ajeno a todo tecnicismo describir aquella Oficina, tal cual yo la entendí.

Este, que es uno de los servicios más importantes con que cuenta el Departamento de Policía, está a cargo de un ingeniero electricista, tres ingenieros ayudantes, cuatro dibujantes y cierto número de personal encargado de transmitir y recibir las comunicaciones en los diversos aparatos de que se sirve la Oficina.

A tres se reducen los medios de comunicación en esta Oficina, a saber: radio, teléfono y máquinas eléctricas de escribir.

Radio.

Un aparato receptor radiodifusor (*broadcasting*) con un alcance de 1,200 millas en el día y 1,500 en la noche, está colocado en el piso superior del Departamento. Este aparato está equipado con los aparatos necesarios para hacer uso de la televisión y enviar, cuando sea el caso, a otros Departamentos de Policía, la fotografía de los criminales que en un momento dado puede estar necesitando la Policía. Esto se hace por medio del retrato telegráfico. El radio se usa especialmente para comunicaciones a larga distancia, como son los puertos, o en alta mar, cuando se necesita dar aviso, o pedir datos sobre el embarque de un delincuente o materias por el estilo.

Teléfonos.

Con dos servicios de teléfonos está equipado el Departamento de Policía. Un servicio especial que comunica entre sí todas y cada una de las dependencias de él y que es el teléfono de carácter reservado para los negocios del Departamento dentro de la Policía; y otro servicio general de teléfonos que comprende una verdadera central de teléfonos y cuyo objeto principal es comunicar el Departamento con las diversas oficinas públicas de la ciudad, así como con las oficinas o casas de las personas que el Departamento más frecuentemente necesita.

Máquinas eléctricas de escribir.

Este es el método de comunicación más moderno y eficiente que se conoce, y el cual está prestando un servicio de suma importancia al Departamento de Policía en su lucha contra el crimen, dada la rapidez, simultaneidad y precisión con que se pueden comunicar las órdenes a los diversos cuarteles y presintos de la ciudad.

Este sistema consiste en cuatro máquinas eléctricas de escribir, transmisoras, instaladas en la Oficina Central y una en cada uno de los barrios de la ciudad, y sendas máquinas receptoras instaladas en los cuarteles de división y presintos. Las órdenes o alarmas son escritas en una de las máquinas del cuartel central, y al mismo tiempo son transmitidas por cable a las máquinas receptoras de escribir de cada uno de los cuarteles, las cuales reproducen instantánea y nítidamente, en forma de escritura en máquina, las respectivas órdenes o alarmas. Este servicio es un auxiliar poderoso del de teléfonos y facilita la pronta y segura transmisión de órdenes o avisos que es indispensable dar y que afectan a todo el personal del Cuerpo, uno o más cuarteles, verbigracia, la fuga de un prisionero, el robo de un automóvil, la perpetración de un grave delito, etc.

La llegada del mensaje a la máquina receptora es anunciada por medio de un timbre eléctrico, y una vez percibida la orden, los encargados de las máquinas receptoras oprimen un botón

que hace aparecer en la máquina transmisora del cuartel central una luz roja o azul, según que se quiera indicar que la orden fue entendida o que debe repetirse. Las máquinas receptoras están siempre listas en forma tal que la orden queda copiada cuatro veces; con el fin de catalogar el original, una copia se fija en el cuartel en un lugar público, para conocimiento del personal; otra se envía a la escuadra de detectives del presinto, y la otra va al cuartel central para su archivo. Al final del día todas las órdenes recibidas en esta forma deben estar firmadas por el Jefe del cuartel, lo cual indica que él ha tenido conocimiento de todas y cada una de ellas.

Ya que estoy hablando del sistema de comunicaciones, no puedo dejar pasar inadvertido el último adelanto que sobre la materia introdujo el actual Comisionado. El ha adoptado para el Departamento en su carro particular y en cada uno de los carros o automóviles al servicio del Cuerpo el sistema de dotarlos de aparatos de radio con su respectivo amplificador de voz, a fin de que por medio de una de las estaciones de la ciudad poder transmitir en caso necesario órdenes a la Policía que hace vigilancia en esta forma.

TOMÁS GARCÍA C.

Nueva York, noviembre 15 de 1929.

Informe de la Intendencia General de la Policía.

Bogotá, 28 de febrero de 1930

Señor Director de la REVISTA DE LA POLICÍA—Presente.

A continuación remito a usted copia de la lista de objetos que carecen de dueño conocido, los cuales fueron remitidos a esta Oficina por las distintas Secciones de la Policía Nacional en el mes que termina hoy.

Ellos son:

Un steguar para automóvil, una máquina de escribir portátil, una plancha eléctrica con su enchufe, una navaja de bolsillo, un llavero con ocho llaves, una flecha, un telegrama, un revólver, otro revólver, una linterna, un naípe, una barbera, un cuchillo, once espejos de mano, seis estuches que contienen una cadanita con su dije cada una, nueve navajas de bolsillo, siete frasquitos de metal para perfume, quince candados, una báscula pequeña con su caja de pesas, un espejo biselado, con marco de madera; dos chapas sin llave, dos sacos de viaje, una linterna de mano, un costal, un reloj de bolsillo, con su cadena; cuatro cajitas de tomitol, cuatro tuvos Chlorodont, cuatro cajitas de Aliccol, dos pares de ligas para los brazos, un cascarón de reloj, un revólver, treinta quintos de la lotería de Cundinamarca, dos recibos de una agencia de empeño, siete proyectiles para revólver, una carta para Jorge A. Ríos, una tapa para radiador, un trípode para máquina de retratar, una manguera para automóvil, una linterna de mano y una llave para cerradura, un estuchito de madera, una chequera con diez y seis cheques del Banco de Bogotá; otros papeles, tres franelas nuevas, un par de zapatos para hombre, setenta y seis discos de distintas marcas, para victrola; dos pares de medias para señora, una combinación, quince discos para victrola, una cadena y una cartera con papeles, una tabla forrada en hule negro, un revólver; una tacita con su platíco, dos ollitas con orejitas, una tachuelita, todo de plata martillada; una libreta usada y varios papeles, una llave, una cartera usada y un cepillo para dientes, un estuchito de madera, forrado en piel; un devocionario, un saco de viaje con varios objetos, una placa de victrola, con la marca Víctor, un chatelet de metal, un anillo de metal amarillo, unas jinetas, dos llaves para baúl, un estilógrafo con iniciales, un revólver, tres pailitas y un jarrito de plata, cuatrocientas localidades del Teatro de Bogotá, un revólver, cuatro destornilladores, seis candados, una llave inglesa, unas tenazas, un reloj de metal blanco, una leontina, un estilógrafo amarillo, una cartera, tres navajas, de bolsillo, cincuenta y cinco llaves y un chatelet, un revólver, un saco de viaje con varios objetos, un saco de paño usado para

hombre, una carta y un frasco de atofán, dos parabrisas laterales, tres cortinas, una palanca, una manivela, una llave de compás, una barrita y una llave fijas, una blusa de dril y unos soportes para parabrisas.

El Intendente General,

L. M. CARRASQUILLA ORTEGA

Informe de la Oficina de Identificación.

MOVIMIENTO DE IDENTIFICADOS, SEGÚN PROCEDENCIA, DURANTE EL MES
DE ENERO DE 1930

AUTORIDAD	Sin antece- dentes	Con antece- dentes	Con nombre cambiado
Sección 7.ª de Policía.....	119	15	
Prefectura de Vigilancia.....	2		
Prefectura de Detectivismo.....	1		
Oficina.....	8		
Oficina de Investigación criminal de Medellín....	2		
Juez de Policía de Girardot.....	3		
Juez 1.º de Policía.....	6	1	
Juez 2.º de Policía.....		1	1
Juez 3.º de Policía.....	2	2	1
Juez 6.º de Policía.....	3		
Juez 7.º de Policía.....	12	3	
Juez 8.º de Policía.....	2	1	
Juez 9.º de Policía.....	3	2	
Juez 10.º de Policía.....		1	
Juez 12.º de Policía.....	3	1	1
Juez 13.º de Policía.....	13	26	6
Juez Permanente.....	4	7	2
Totales.....	183	60	11

Bogotá, enero 31 de 1930.

MOVIMIENTO DE IDENTIFICADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1930,
SEGÚN MOTIVO

MOTIVO	Sin antece- dentes	Con antece- dentes	Con nombre cambiado
Extranjero.....	60	13	
Refrendaciones.....	53		
Cédula municipal.....	6		
Cédula de identidad.....	8		
Aspirantes.....	2		
Antecedentes.....	11	17	1
Sospechoso.....	1		1
Sindicado de vagancia.....	1	8	
Sindicado de vagancia y ratería.....	1	2	
Sindicado de abuso de confianza.....		1	
Sindicado de ratería.....	8	2	3
Sindicado de estafa.....		2	1
Sindicado de falsificación de moneda.....		1	1
Sindicado de hurto.....	7	1	1
Sindicado de robo.....	3	2	
Abuso de confianza.....	3	1	
Estafa.....	1		1
Hurto.....	1	4	
Robo.....		3	
Ultrajes.....	1	1	1
Heridas.....	1		1
Homicidio.....	1		
Comprobación de rastros.....	14	1	
Totales.....	183	60	11

Bogotá, enero 31 de 1930.

ARCHIVO DACTILOSCÓPICO

Existencia el 31 de diciembre de 1929.....	3,500
Ingreso en el mes de enero de 1930.....	213
Existencia el 31 de enero.....	3,713

ARCHIVO PATRONÍMICO

Existencia el 31 de diciembre de 1929.....	23,314
Ingreso en el mes de enero de 1930.....	200
Existencia el 31 de enero.....	23,514

ARCHIVO ANTROPOMÉTRICO

Existencia el 31 de diciembre de 1929.....	3,340
Reiteradas en el mes de enero de 1930.....	16
Existencia el 31 de enero.....	3,324

GABINETE DE FOTOGRAFÍA

Existencia de negativos el 31 de diciembre de 1929.....	879
Negativos tomados en el mes de enero de 1930.....	70
Existencia el 31 de enero.....	949
Copias fotográficas impresas hasta el 31 de diciembre de 1929.....	3,362
Copias fotográficas impresas hasta enero de 1930.....	174
Existencia de copias el 31 de enero.....	3,536

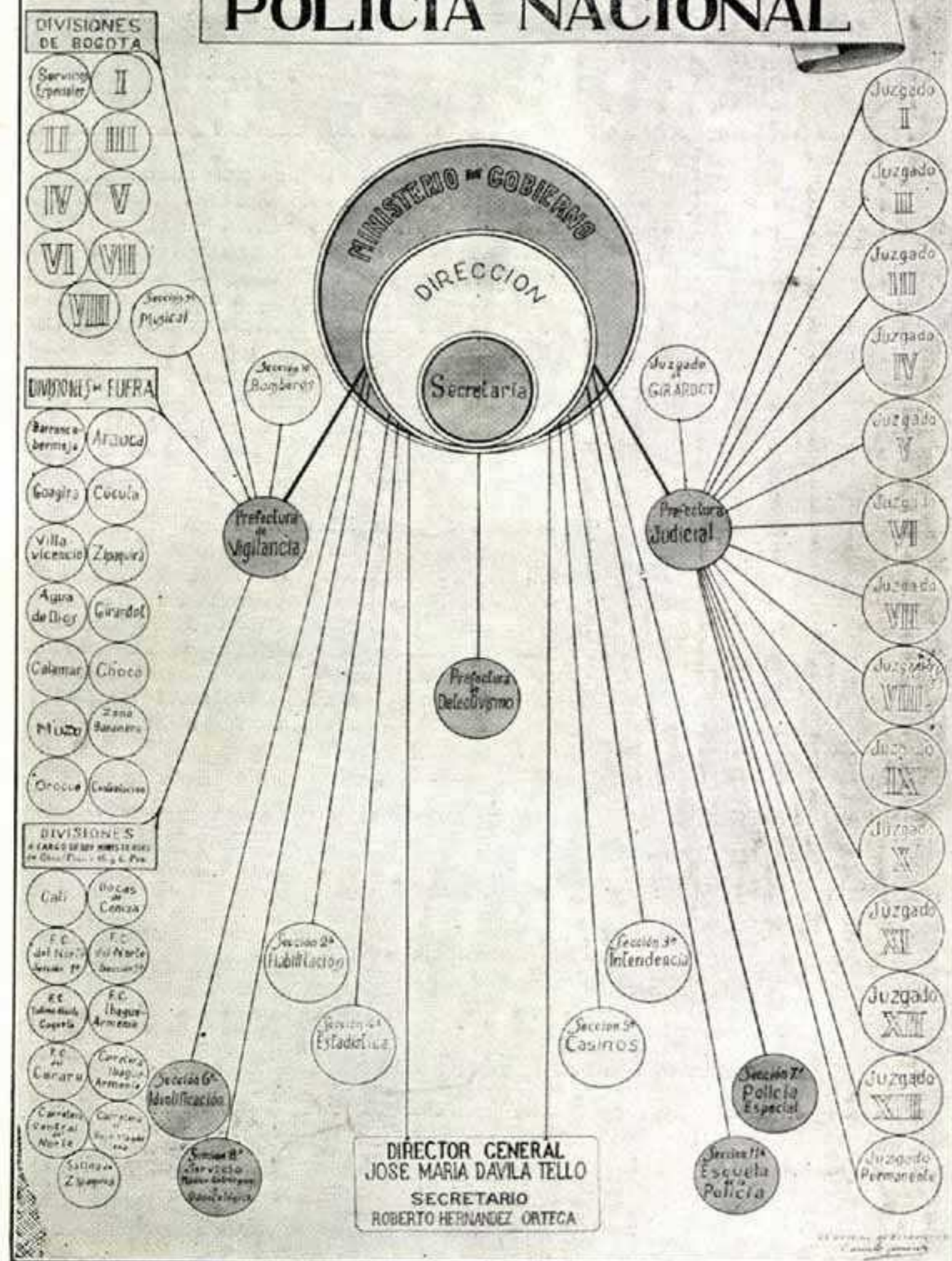
Bogotá, enero 31 de 1930.

OFICIOS DIRIGIDOS POR LA OFICINA DE IDENTIFICACIÓN CIENTÍFICA
DURANTE EL MES DE ENERO DE 1930

A la Dirección General.....	1
A la Estadística.....	1
Al Juez 1.º de Policía.....	6
Al Juez 2.º de Policía.....	2
Al Juez 3.º de Policía.....	5
Al Juez 4.º de Policía.....	1
Al Juez 6.º de Policía.....	5
Al Juez 7.º de Policía.....	8
Al Juez 9.º de Policía.....	6
Al Juez 11 de Policía.....	1
Al Juez 12 de Policía.....	3
Al Juez 13 de Policía.....	53
Al Juez Permanente.....	4
A la Prefectura Judicial.....	1
Al Inspector de Policía de Bucaramanga.....	1

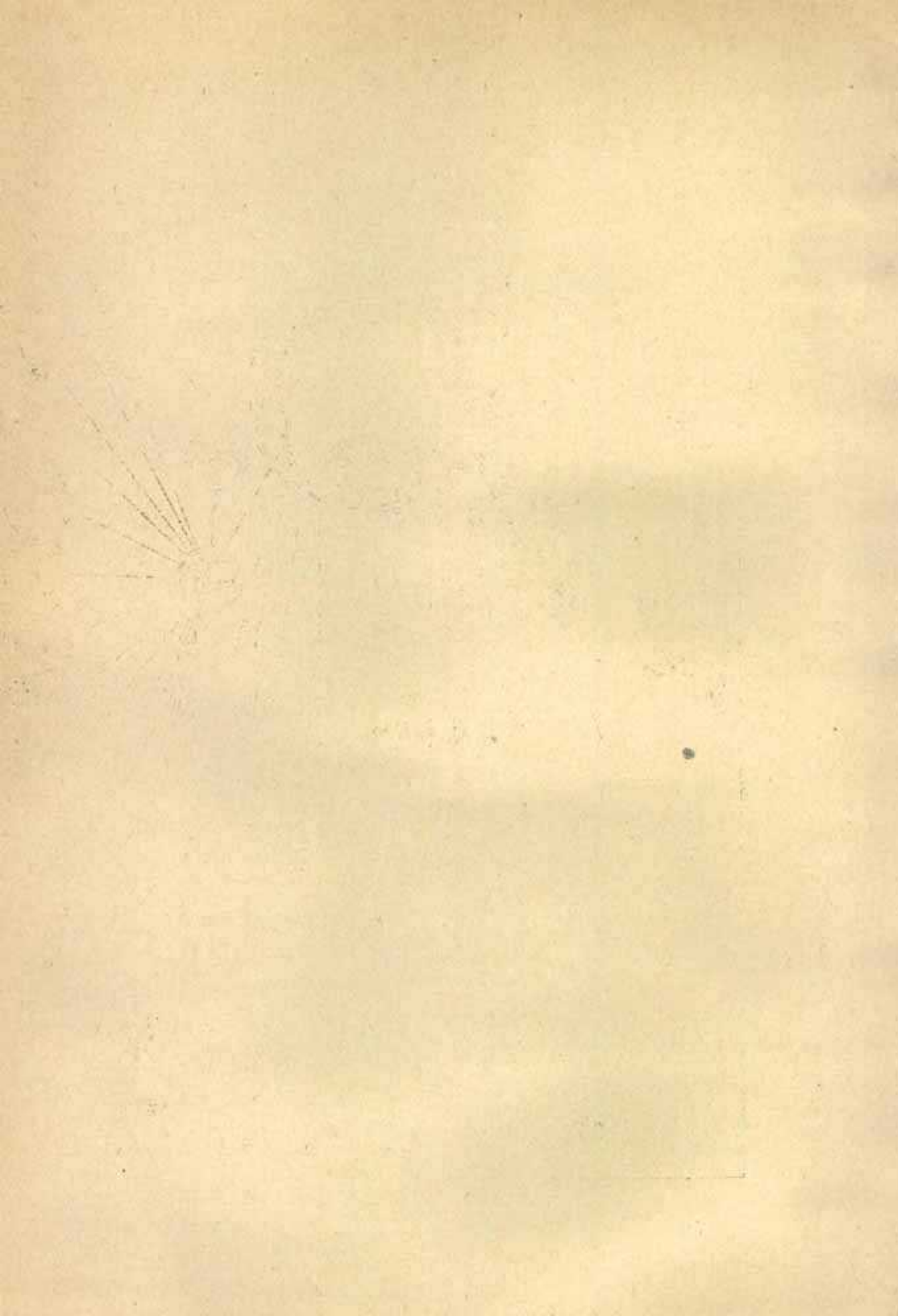
REPUBLICA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL



Este gráfico demuestra la organización actual de la
Policia Nacional.

(Trabajo del Oficial de Estadística señor Camilo Jiménez).



Al Inspector de Policía de Albán.....	1
A la Inspección 1. ^a Municipal.....	1
Total.....	<u>100</u>

Bogotá, enero 31 de 1930.

L. ROJAS BORDA

Informe sintético de la Oficina de Estadística.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE ENERO DE 1930

PREFECTURA JUDICIAL

Esta Oficina repartió y despachó, sumarios, 131.

JUZGADOS DE POLICÍA

Juzgado 1.º

Sumarios: iniciados y entraron, 36; despachados, 76.

Casos verbales: despachados, 1.

Juzgado 2.º

Sumarios: iniciados y entraron, 29; despachados 40.

Juzgado 3.º

Sumarios: iniciados y entraron, 34; despachados, 45.

Casos verbales: despachados, 26.

Multas y conmutaciones, \$ 270.

Juzgado 4.º

Sumarios: iniciados y entraron, 25; despachados, 62.

Juzgado 5.º

Sumarios: iniciados y entraron, 44; despachados, 63.

Juzgado 6.º

Sumarios: iniciados y entraron, 21; Despachados, 62.

Juzgado 7.º

Sumarios: iniciados y entraron, 35; despachados, 42.

Juzgado 8.º

Sumarios: iniciados y entraron, 22; despachados, 21.

Juzgado 9.º

Sumarios: iniciados y entraron, 23; despachados, 47.

Juzgado 10.

Sumarios: iniciados y entraron, 13; despachados 24.

Juzgado 11.

Sumarios: iniciados y entraron, 77; despachados, 37.

Juzgado 12.

Sumarios: iniciados y entraron, 26; despachados, 56.

Juzgado 13.

Sumarios: iniciados y entraron, 105; despachados 126.

Juzgado Permanente.

Casos verbales: despachados, 200.

Denuncias recibidos, 475.

Multas y conmutaciones, \$ 388.

Clínica de la Permanencia.

Heridos atendidos, 371.

SERVICIO MÉDICO

Clinica de la Policia (Hospital de San José).

Heridos atendidos, 457.
Inyecciones aplicadas, 66.
Enfermos operados, 1.

Secretaría de la Dirección.

Trabajos ejecutados, 2,390.

Prefectura de Vigilancia.

Trabajos ejecutados, 3,095.

Prefectura de Detectivismo.

Citaciones, 1,732.
Capturas, 191.

Identificación Científica.

Trabajos ejecutados, 1,281.

Policía Especial.

Extranjeros registrados, 60.
Otros trabajos, 435.

División de Bomberos.

Trabajos ejecutados, 275.

Habilitación.

Trabajos ejecutados, 1854.

Archivo.

Trabajos ejecutados, 574.

Intendencia.

Trabajos ejecutados, 1,047.

Banda de Música.

Trabajos ejecutados, 90.

Directorio.

Trabajos ejecutados, 600.

El Jefe de Estadística, Archivo y Directorio,

LUCIANO RUBIANO R.

Bogotá, enero 26 de 1930.

EXTRANJEROS EXPULSADOS DE SUS RESPECTIVOS PAISES

El Jefe de la Sección 7.^a de la Policía Nacional (ramo de Extranjeros) se ha dirigido a las Legaciones de los países que tienen celebrados tratados de extradición con el nuestro, para que obtengan de los respectivos Gobiernos el dato de los extranjeros que han sido expulsados de aquellos países, con los detalles de filiaciones e individual dactiloscópica, a fin de darle publicidad e impedir la entrada de dichos sujetos al territorio de la República.

El doctor Luis Felipe Angulo, Ministro Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de la República de Bolivia, fue el primero que obtuvo los datos solicitados, remitiéndolos con la siguiente nota:

“Legación de Colombia—Número 72—La Paz, diciembre 9 de 1929.

“Al señor Director de la Policía Nacional—Bogotá.

“Con la presente acompaño copias de los datos suministrados por la Policía de Seguridad de La Paz, relacionados con los individuos que han sido extrañados del país y las causas que motivaron la expulsión.

"De esta manera correspondo a los deseos de una de las Secciones a las dignas órdenes de usted, que en el mes de septiembre pasado solicitó estos datos de indiscutible importancia.

"Con muy distinguida consideración, L. F. ANGULO."

Los expulsados de Bolivia son los siguientes:

FILIACIÓN DE ANTONIO BARCELÓ

Hijo de Juan Barceló y de Isabel Monserrat; nacido el 13 de junio de 1885 en la Provincia de Balladares (España); estado civil, casado; profesión, mecánico; estatura, 1 metro 60 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanca; cabello, castaño, claro; barba, naciente; frente, recta, ligemente inclinada; cejas, oblicuas int.; párpados, abiertos; ojos, iris verdoso; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, mediana; orejas, normales; lóbulo, desprendido; individual, serie V 4343, sección 13222. Expulsado de Bolivia por maleante y por haber atentado contra la vida de R. González el 8 de octubre de 1925.

Entró a Bolivia el 28 de octubre de 1915.

FILIACIÓN DE FRANCISCO ROSSI

Hijo de Miguel Rossi y de Angela Maria Paganachi; nacido el 28 de febrero de 1870 en la ciudad de Liverpool (Inglaterra); estado civil, soltero; profesión, peluquero; estatura, 1 metro 67 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, castaño claro, canoso; barba, afeitada; frente, mediana, convexa; cejas, arqueadas, ralas; ojos, iris color azul medio; nariz, dorso ondulado, base horizontal; boca, chica; labios, delgados, sin bordes; orejas, normales; lóbulos, separados; individual, serie V 3433, sección 14222. Expulsado de Bolivia por robo el 28 de abril de 1928.

Entró a Bolivia el 25 de marzo de 1918.

FILIACIÓN DE JUAN FRANCISCO FERNANDO O MARTÍN MARIOTTI

Hijo de Antonio Mariotti y de Maria Colombana; nacido en Córcega (Francia); fecha, 17 de septiembre de 1887; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 64 centímetros;

cuerpo, grueso; cutis, blanco; cabello, castaño claro; barba, afeitada; frente, ondulada; cejas medio oblicuas, extendidas; párpados, poco hundidos; ojos, iris color apizarrado; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, regular; labios, gruesos; orejas, grandes; individual, serie E 2333, sección 12222. Expulsado de Bolivia, por haberse comprobado ser elemento peligroso para la sociedad, el 28 de abril de 1918.

Entró a Bolivia, el 27 de marzo de 1918.

FILIACIÓN DE DARÍO DAVID AZULAY

Hijo de Samuel Azulay y de Mercedes N. de Azulay; nacido en Tánger; fecha, el 14 de febrero de 1888; estado civil, viudo; profesión; estatura, 1 metro 59 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, trigueño; cabello, negro lacio; barba, afeitada; frente, fugitiva, regular; cejas, espesas; párpados, hundidos; ojos, iris color marrón, oscuros; nariz, dorso recto, base horizontal con surco; boca, mediana; labios, prominentes; orejas, medianas; lóbulos, sueltos; individual, serie E 1333, sección 11122. Expulsado de Bolivia, por haberse comprobado ser ladrón internacional, el 12 de noviembre de 1924.

FILIACIÓN DE ADOLFO DIKMEYER

Hijo de Jorge Dikmeyer y de María Baak; nacido en San Luis (Estados Unidos de Norte América); fecha, el 3 de noviembre de 1893; estado civil, soltero; profesión, minero; estatura, 1 metro 69 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, blanco; cabello, castaño claro; barba, en punta; frente, abultada, mediana; cejas, espesas, semicirculares; párpados, descubiertos; iris, color anaranjado; nariz, dorso poco ondulado, base corta horizontal; labios, delgados; orejas, pequeñas; individual, serie E 3333, sección 12122. Expulsado de Bolivia después de haber cumplido su condena por asalto y robo el 28 de marzo de 1927.

Entró a Bolivia en el mes de abril de 1919.

FILIACIÓN DE CIRILO O JULIO PANTIGOSA O ZENÓN BARRIAL

Hijo de Manuel Pantigosa y de Rosa Salas; nacido en Ayacucho (Perú) el 9 de julio de 1899; estado civil, soltero; estatura, 1 metro 59 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, blanco pálido; cabello, castaño medio; barba, afeitada; frente estrecha, baja lig. fugitiva; cejas, oblicuas int. sep.; párpados, descubiertos; ojos, iris color marrón medio; nariz, dorso ondulado, base levantada con ventanas visibles de frente; boca, mediana, comisuras onduladas; labios, poco prominentes; orejas, largas con lóbulo en punta; individual, serie V 2344, sección V 2242. Expulsado de Bolivia varias veces por ser cuentero, timador y punquista, y últimamente el 28 de abril de 1927.

Entró a Bolivia el 15 de agosto de 1921 y en otras ocasiones.

FILIACIÓN DE ALBERTO ESPINO

Hijo de Benjamín Espino y de María Encarnación Mendoza; nacido en el Callao; fecha, el 4 de febrero de 1906; estado civil, soltero; profesión, preparador de caballos de carreras; estatura, 1 metro 64 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, trigueño; cabello, negro lacio; barba, afeitada; frente, estrecha, cóncava; cejas, circulares, espesas, internadas; párpados, descubiertos; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, dorso poco cóncavo, base levantada; boca, mediana, comisuras horizontales; labios, delgados, poco prominentes; orejas, pegadas, lóbulos sueltos; mentón, poco levantado; individual, serie V 3333, sección, V 2422. Expulsado de Bolivia el 28 de abril de 1927 por la perpetración de varios delitos contra la propiedad (ratero avezado).

Entró a Bolivia en el mes de mayo de 1927.

FILIACIÓN DE JORGE E. KELLE O DONOVÁN

Hijo de José Patricio Kelle y de Laura Donovan; nacido en Concepción (Chile); fecha, el 20 de agosto de 1903; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 76 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, blanco; cabello, castaño claro; bar-

ba, afeitada; frente, mediana, inclinada; cejas, espesas; párpados, hundidos; ojos, iris color marrón medio; nariz, dorso ondulado, larga base bajada; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas, lóbulo suelto; individual, serie V 2344, sección 12222. Expulsado de Bolivia el 28 de mayo de 1924, por habersele sorprendido en compañía de elementos maleantes y por ser peligroso para la sociedad.

Entró a Bolivia el 22 de mayo de 1924.

FILIACIÓN DE FÉLIX MENDAZA O MANDAZA

Hijo de Felipe Mandaza y de Florentina López; nacido en la capital Federal (República Argentina); fecha, el 10 de julio de 1893; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 73 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, negro; barba, afeitada; frente, mediana, ondulada; cejas, espesas, rectas y cortas; párpados, cubiertos; ojos, iris color marrón medio; nariz, dorso con desviación a la derecha y base horizontal; boca, pequeña; labios, delgados; orejas, medio alargadas; mentón, bajo; individual, serie V 2232, sección V 3222. Expulsado de Bolivia por haberse comprobado ser ladrón internacional en cuadrilla.

Entró a Bolivia el 20 de abril de 1927.

FILIACIÓN DE ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ

Hijo de Sebastián o Antonio Rodriguez y de Dolores Fernández; nacido en la Capital Federal (República Argentina); fecha, el 19 de marzo de 1886; estado civil, soltero; profesión, talabartero; estatura, 1 metro 68 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, blanco; cabello, castaño; barba, afeitada; frente, vertical; cejas, curvas; párpados, medianos; ojos, iris color anaranjado verdoso; nariz, dorso recto, base levantada; boca, mediana; labios, gruesos; orejas, chicas; individual, serie E 3333, sección 13222.

Según datos proporcionados por la División de Investigaciones de la Policía de la Capital Federal Argentina es también conocido con los nombres de Antonio Arrieta, Queirolo Rodríguez, Alfredo Rivas, Juan Pedro Latorre, Juan Aulita, Ramón

Antonio Rodríguez, José Moreno, Joaquín Quintana, Benjamín Rodríguez o Fernández, Epifanio Burgos.

Expulsado de Bolivia el 15 de junio de 1927 por el cambio de nombre.

Entró a Bolivia el 30 de abril de 1927.

FILIACIÓN DE ENRIQUE MARIO O PEDRO BOCAZZI

Hijo de Ramón Bocazzi y de Luisa Zati; nacido en la Capital Federal Argentina; fecha, el 30 de septiembre de 1891; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 69 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, blanco; cabello, castaño claro; barba, afeitada; frente, baja; cejas, semicirculares int.; párpados, descubiertos; ojos, iris color verdoso; nariz, dorso convexo, base bajada; boca, regular; labios, medianos; orejas, regulares, mentón oval; individual, serie E 4344, sección 14222. Expulsado de Bolivia por ladrón internacional (compañero de Antonio Ramón Rodríguez), el 15 de junio de 1927.

Entró a Bolivia el 30 de septiembre de 1891.

FILIACIÓN DE LUIS ARATA

Hijo de Luis Arata y de Celinda Catanelli; nacido en la Capital Federal de la República Argentina; fecha, el 20 de enero de 1899; estado civil, soltero; profesión, comerciante; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, castaño claro; frente, recta; cejas espesas; párpados, cubiertos; ojos, iris color verde claro; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, grande; labios, gruesos; orejas, grandes; mentón recto; individual, serie V 3333, sección V 2222. Expulsado de Bolivia por ser ladrón internacional, el 15 de junio de 1927.

Entró a Bolivia el 15 de abril de 1927.

FILIACIÓN DE EDUARDO CÁNEPA

Hijo de Francisco Cánepa y de E. Carmen Varas; nacido en la Capital Federal de la República Argentina; fecha, el 15 de febrero de 1894; estado civil, casado; profesión, comerciante; estatu-

ra, 1 metro 69 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, trigueño; cabello, negro, lacio; barba, afeitada; frente, alta fug.; cejas, rectas, espesas; párpados, descubiertos; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, dorso recto, base horizontal; labios, delgados; orejas, regulares; mentón alto; individual, serie V 4333, sección 12222. Expulsado de Bolivia por ladrón internacional, el 15 de junio de 1927.

Entró a Bolivia el 15 de febrero de 1894.

FILIACIÓN DE LUIS SÁNCHEZ O JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PIZARRO

Hijo de José Sánchez y de Aurelia Pizarro; nacido en Santiago de Chile; fecha, el 15 de abril de 1894; estatura, 1 metro 67 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, trigueño; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, alta; cejas, ligeramente circulares, espesas; párpados, hundidos; ojos, iris color marrón; nariz, dorso ligero ondulado, base bajada; boca, regular; labios, bordes gruesos; orejas, regulares; mentón normal; individual, serie V 233, sección A 3121. Expulsado de Bolivia por haber perpetrado varios robos en diferentes casas comerciales, el 16 de junio de 1928.

Entró a Bolivia el 26 de mayo de 1928.

FILIACIÓN DE JUAN BRUSILOFF

Hijo de Juan Brusiloff y de Maria Vergara; nacido en Bahía Blanca (Argentina); fecha, el 3 de mayo de 1868; estado civil, casado; profesión, mecánico; estatura, 1 metro 80 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, trigueño pálido; cabello, castaño oscuro; barba, naciente; frente, ondulada inclinada, mediana; cejas, oblicuas int.; ojos, iris color azul, medianos; nariz, dorso recto, base bajada; boca, mediana; labios, delgados, comisuras apretadas; orejas, grandes, lóbulo desprendido; individual, serie V 2444, sección 12222. Expulsado de Bolivia por ser elemento indeseable, el 12 de septiembre de 1928.

Entró a Bolivia el 5 de agosto de 1921.

FILIACIÓN DE MATÍAS LEIVA BRAVO

Hijo de Mauricio Leiva y de Santusa Bravo; nacido en la Provincia Linares (Chile); fecha, en febrero de 1872; estado civil, casado; profesión, carpintero; estatura, 1 metro 71 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, trigueño; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, convexa, alta; cejas, arqueadas; párpados, medianos; ojos, iris color marrón claro; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas; individual, serie V 4444, sección V 4242. Expulsado de Bolivia por indeseable, el 13 de septiembre de 1912.

Entró a Bolivia el 26 de agosto de 1912.

FILIACIÓN DE FLORENTINO COALLA

Hijo de Joaquín Coalla y de Benigna N. de Coalla; nacido en Asturias (España); fecha, 11 de abril de 1900; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 62 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, castaño; barba, afeitada; frente, fugitiva; cejas, ralas, ligeras, rectas; párpados, ligeros, cubiertos; ojos, iris color verdoso; nariz, dorso convexo, base bajada; boca, pequeña; labios, delgados; orejas, grandes; mentón corto; individual, serie V 4344, sección V 4242. Expulsado de Bolivia por robo y por ser peligroso para la sociedad, el 17 de septiembre de 1928.

Entró a Bolivia el 11 de agosto de 1928.

FILIACIÓN DE FAUSTINO MATA

Hijo de Gregorio Mata y de María Lozano; nacido en Madrid (España); fecha, el 23 de septiembre de 1899; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 59 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, regular, convexa; cejas, rectas, espesas; párpados, descolgados; ojos, iris color marrón claro; nariz, dorso recto, ligeramente levantada en la base; boca, regular; labios, delgados;

orejas, regulares; mentón largo; individual, serie E 3333, sección 12222. Expulsado de Bolivia por robo, el 17 de septiembre de 1929.

Entró a Bolivia el 11 de agosto de 1928.

FILIACIÓN DE LORENZO MAÑÉ

Hijo de Lorenzo Mañé y de Leonor Escudero; nacido en Barcelona (España); fecha, el 9 de julio de 1905; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 64 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, blanco; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, alta, convexa; cejas, ligeramente circulares; párpados, hundidos; ojos, iris marrón claro; nariz, dorso ondulado, base ligeramente bajada; boca, regular; labios, gruesos; orejas, regulares; mentón normal; individual, serie V 3333, sección 14222. Expulsado de Bolivia por robos en varias casas comerciales, el 13 de octubre de 1928.

Entró a Bolivia el 6 de septiembre de 1928.

FILIACIÓN DE OTTO KIMERLEU

Hijo de Teodoro Kimerleu y de Federica Anselmann; nacido en Alemania; fecha, el 10 de julio de 1898; estado civil, casado; profesión, joyero; estatura, 1 metro 62 centímetros; cuerpo mediano; cutis, blanco tostado; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, vertical; cejas, oblicuas, ins.; párpados, descubiertos; ojos, iris color marrón claro; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, pequeña; labios, medianos; orejas, medianas, lóbulos pequeños; individual, serie V 2343, sección V 3242. Expulsado de Bolivia por indeseable, el 8 de diciembre de 1928.

Entró a Bolivia el 24 de noviembre de 1928.

FILIACIÓN DE LUIS MELIDA O NÉLIDA

Hijo de Antonio Nélida y de Josefa Nélida; nacido en la Capital Federal Argentina; fecha, el 24 de diciembre de 1893; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 68 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco; cabello, castaño medio;

barba, afeitada; frente, vertical, despejada, media; cejas, arqueadas int. separadas; párpados, descubiertos; ojos, iris color marrón medio; orejas, medianas; mentón saliente con surcos; individual, serie E 2433, sección 14222. Expulsado de Bolivia por punguista y timador internacional, el 24 de abril de 1929.

Entró a Bolivia el 11 de marzo de 1929.

FILIACIÓN DE NICOLÁS SALVATTI

Hijo de Domingo Salvatti y de Luisa Noya; nacido en la Capital Federal Argentina; fecha, el 19 de agosto de 1885; estado civil, casado; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 65 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, blanco rosado; cabello, negro, canoso; barba, afeitada; frente, convexa, amplia; cejas, oblicuas, separadas, cortas; párpados, descubiertos; nariz, dorso convexo, base horizontal; boca, mediana; labios, delgados; orejas, grandes, lóbulo adherido; mentón entrante en surco; individual, serie E 3333, sección 11222. Expulsado de Bolivia por punguista y timador internacional, el 24 de abril de 1929.

Entró al país el 11 de marzo de 1929.

FILIACIÓN DE LUIS EMILIO ROTTA

Hijo de Juan Rotta y de Teresa Consoni; nacido en la Provincia de Junín (Argentina); fecha, el 4 de octubre de 1904; estado civil, soltero; profesión, jornalero; cutis, blanco; cabello, castaño oscuro; barba, afeitada; frente, mediana fugitiva; cejas, rectas, externas; párpados, descubiertos; ojos, iris color verdoso; nariz, dorso recto, también medio; base, horizontal; boca, mediana; orejas, regulares; mentón con hoyo; individual, serie E 2333, sección 13222. Expulsado de Bolivia por ser carterista (punguista) internacional, el 30 de junio de 1928.

Entró a Bolivia el 2 de mayo de 1928.

FILIACIÓN DE CARLOS DÍAZ GALINDO

Hijo de Manuel Díaz y de Adelaida Galindo; nacido en Lima (Perú); fecha, el 16 de julio de 1890; estado civil, casado; profesión, electricista; estatura, 1 metro 59 centímetros; cuerpo, me-

diano; cutis, blanco; cabello, negro, lacio; barba, afeitada; frente, ligera, convexa, mediana; cejas, oblicuas separadas; párpados, poco descubiertos; ojos, iris color marrón, medianos; nariz, dorso convexo, base bajada; boca, mediana; labios, medianos; orejas, grandes, lóbulo adherido; mentón saliente; individual, serie V 4333, sección V 4222. Expulsado de Bolivia por reiteradas veces, siendo la última el 22 de julio de 1929, conocido como carterista internacional (punguista).

Entró a Bolivia en el mes de febrero de 1912.

FILIACIÓN DE NICOLÁS VALDIVIA O JOSÉ VILLANUEVA O NICOLÁS
RODRÍGUEZ

Hijo de Lorenzo Valdivia y de Fortunata Vásquez; nacido en Arequipa (Perú); fecha, el 8 de diciembre de 1893; estado civil, soltero; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 65 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, trigueño; cabello, negro, lacio; frente, ligeramente inclinada; cejas, oblicuas, extensas, ralas; párpados, poco cubiertos; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, dorso recto, base bajada; boca, mediana; labios, delgados; orejas, pequeñas, lóbulo suelto; mentón entrante; individual, serie V 2433, sección V 4442. Expulsado de Bolivia por ser conocido como carterista internacional (punguista), el 22 de julio de 1929.

Entró a Bolivia en febrero y julio de 1929.

FILIACIÓN DE FRANCISCO FLÓREZ DÁVILA

Hijo de José Domingo Flórez y de Antonia Dávila; nacido en Arequipa (Perú); fecha, el 17 de septiembre de 1904; estado civil, soltero; profesión, tipografo; estatura, 1 metro 58 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, trigueño; cabello, negro; frente, ancha; cejas, horizontales; párpados, cubiertos; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, dorso recto, base horizontal; boca, regular; labios, delgados; orejas, regulares; individual, serie E 4443, sección 14442. Expulsado de Bolivia por reiteradas veces por ser conocido como delincuente habitual en delitos contra la propiedad.

Entró a Bolivia el 18 de marzo de 1921.

FILIACIÓN DE TEÓFILO DÍAZ O MANUEL ROMERO

Hijo de Federico Romero y Juana Díaz; nacido en Arequipa (Perú); edad, treinta y seis años; estado civil, casado; profesión, pintor; estatura, 1 metro 63 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, trigüeño; cabello, negro, lacio; barba, afeitada; frente, ligeramente inclinada, mediana; cejas, oblicuas, int., separadas; párpados, poco cubiertos; ojos, iris color marrón, medianos; nariz, dorso recto, base levantada; boca, mediana; mentón entrante; individual, serie E 3333, sección 11222. Expulsado de Bolivia en diferentes ocasiones por ser ratero avezado, timador, punquista, etc.; la última vez que salió fue el 14 de septiembre de 1929.

Entró a Bolivia en enero de 1923.

FILIACIÓN DE JULIO CÉSAR CAMPERO

Hijo de Juan Manuel Campero y de María Emilia de Parra; nació en Cuzco (Perú) el 12 de agosto de 1903; estatura, 1 metro 64 centímetros; estado civil, soltero; profesión, chofer; cuerpo, mediano; cutis, blanco; cabello, castaño oscuro, lacio; barba, afeitada; frente, vertical mediana; cejas, oblicuas, int., separadas; párpados, cubiertos; ojos, iris color apizarrado, circular anaranjado; nariz, dorso ligero ondulado, base horizontal; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas, lóbulo suelto; mentón poco saliente; individual, serie V 4343, sección 4343. Expulsado de Bolivia por habersele comprobado la participación en la perpetración de varios robos.

Entró a Bolivia el 5 de febrero de 1929.

FILIACIÓN DE FRANCISCO LOZÚA

Hijo de Braulio Lozúa y de María N. de Lozúa; nacido en la Capital Federal Argentina; fecha, el 15 de diciembre de 1902; estado civil, soltero; profesión, mecánico; estatura, 1 metro 76 centímetros; cuerpo, mediano; cutis, blanco, cabello sat., medio lacio; barba, afeitada; frente, inclinada mediana; cejas, arqueadas, int.; párpados, cubiertos; ojos, iris color marrón, medianos;

nariz, dorso convexo, base levantada; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas, lóbulo adherido; mentón poco saliente; individual, serie V 4444, sección V 4444. Expulsado de Bolivia por haber perpetrado en cuadrilla varios robos el 20 de octubre de 1929.

FILIACIÓN DE JOSÉ PÉREZ

Hijo de José Pérez y Rosenda Rojas; nacido en Lima (Perú); fecha, el 26 de julio de 1900; estado civil, soltero; profesión, carpintero; estatura, 1 metro 70 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, trigueño; cabello, negro, crespo; barba, afeitada; frente, ondulada, estrecha; cejas, rectas, ralas, separadas; párpados, cubiertos, abultados; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, dorso recto, base ligeramente bajada; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas, lóbulo suelto; mentón normal; individual, serie V 4343, sección V 4242. Expulsado de Bolivia por ser ratero avezado, el 28 de septiembre de 1929.

FILIACIÓN DE OSCAR BRAVO

Hijo de Marcial Bravo y de Zoila Hinojosa; nacido en Santiago (Chile); edad, diez y nueve años; estado civil, soltero; profesión, cortador de zapatos; estatura, 1 metro 56 centímetros; cutis, blanco; cabello, negro poco ondulado; barba, afeitada; frente, convexa, mediana; cejas, oblicuas, int., separadas; párpados, poco cubiertos; ojos, iris color marrón oscuro; nariz, poco ondulada, base horizontal; boca, mediana; labios, medianos; orejas, medianas; mentón normal; individual, serie V 2333, sección 14222. Expulsado de Bolivia por haberse comprobado ser elemento indeseable como carterista (punguista).

Entró a Bolivia en el mes de junio de 1929.

FILIACIÓN DE CARLOS OQUENDO AMAT

Hijo de Carlos Oquendo y de Aida Amat; nacido en Puno (Perú); fecha, el 17 de abril de 1906; estado civil, soltero; profesión, estudiante; estatura, 1 metro 69 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, blanco pálido; cabello, negro, lacio; frente, me-

diana, inclinada; cejas, oblicuas, int., ralass, eparadas; párpados descubiertos; ojos, iris color marrón, medianos; nariz, dorso recto, base levantada; boca, mediana; orejas, medianas, lóbulos juntos; mentón saliente; individual, serie E 3343, sección 14222. Expulsado de Bolivia por no tener sus documentos y encontrarse atacado de tuberculosis y por ser morfinómano, el 15 de octubre de 1929.

Entró a Bolivia en septiembre de 1929.

— — —
FILIACIÓN DE HUMBERTO MESA O HÉCTOR ROCA

Hijo de Carlos Mesa y de Eugenia Céspedes; nacido el 12 de febrero de 1901; nacionalidad, chilena; estado civil, casado; profesión, comerciante; estatura, 1 metro 68 centímetros; cuerpo, grueso; cutis, trigueño; cabello, negro, lacio; barba, afeitada; frente, mediana, recta; cejas, semicirculares, ralas; párpados, poco descubiertos; ojos, iris color marrón, oscuros; nariz, dorso ondulado, base levantada; boca, regular; labios, delgados; orejas, regulares; mentón recto; individual, serie E 3333, sección 13222. Expulsado de Bolivia por ladrón internacional (punguista).

— — —
FILIACIÓN DE TOMÁS FLÓREZ CASAPÍA

Hijo de Raúl Flórez Carpio y de Valentina Casapia; nacido el 18 de septiembre de 1886 en el pueblo de Puno (Perú); estado civil, soltero; profesión, zapatero; estatura, 1 metro 70 centímetros; cuerpo, delgado; cutis, trigueño; cabello, castaño oscuro; barba, naciente; frente, recta, inclinada, mediana; orejas, grandes, lóbulo adherido; individual dactiloscópica, serie E 4333, sección A 4222. Expulsado de Bolivia el 10 de julio de 1924 por indeseable.

Entró a Bolivia el 10 de abril de 1924.

— — —
Ministerio de Gobierno de Bolivia.

Copiado por el Oficial Mayor, L. MONTERO B.

Policía Nacional—Bogotá, marzo de 1930—El Jefe de la Sección 7.ª, Extranjeros, SEBASTIÁN MORENO ARANGO.

LA PERSONALIDAD INDIVIDUAL (1)

Por JUAN VUCETICH

I

CONCEPTO JURÍDICO Y SOCIAL DE LA PERSONALIDAD

El concepto de la individualidad, en el sentido jurídico, se ha transformado a través de los tiempos, de acuerdo con la evolución humana.

En el Derecho romano no se concedía a los siervos el concepto de personas; y este criterio perduró hasta el siglo XIX, en que se abolió la esclavitud como consecuencia necesaria del progreso moral de las costumbres.

Las diferencias establecidas entre los hombres por la legislación romana, no reconocían como causa a la naturaleza; pues el esclavo podía adquirir la personalidad, previa su emancipación, y el hombre libre transformarse en esclavo al sufrir la condena denominada *capitis diminutio maxima*.

Tampoco se concedía a los extranjeros derecho alguno; principio que subsistió en la legislación en general, aunque algo atenuado, hasta la Revolución Francesa, que inaugura la época moderna de universalismo y de igualdad en los derechos humanos.

Actualmente no rigen entre nosotros más limitaciones a la condición jurídica de persona que las circunstancias pasajeras y accidentales marcadas por la misma naturaleza.

El artículo 30 de nuestro Código Civil define así la personalidad: "Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones." Y según el artículo 31, "las personas son de una existencia ideal o de una existencia visible. Pueden adquirir los derechos o contraer las obligaciones que este Código regla—dice el citado artículo—en los casos, por el modo y en la forma que él determina. Su capacidad e incapacidad nace de esta facultad que en los casos dados les conceden o niegan las leyes."

(1) El presente estudio fue encontrado entre los papeles de Vucetich. Posiblemente fue escrito con motivo de los estudios que realizaba para preparar su "Proyecto de registro general de identificación de las personas." Nota de la Dirección.

Son personas de existencia ideal o personas jurídicas, según el artículo 32, "todos los entes susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones que no son personas de existencia visible."

El artículo 51 declara como personas de existencia visible "todos los entes que presentasen signos característicos de humanidad, sin distinción de cualidades o accidentes."

En el artículo 52 se establece que "las personas de existencia visible son capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones." Y añade: "se reputan tales todos los que en este Código no son expresamente declarados incapaces."

Esta incapacidad se refiere únicamente a la edad (veintidós años para la mayoría), las limitaciones propias del sexo y las enfermedades mentales o físicas (locura, sordomudez), que anulan, al menos temporalmente, la personalidad moral.

Así pues, aunque en el sentido general todo individuo perteneciente a la especie humana es una persona, y como tal debe ser considerado, pues como dice Jeanmaire (1), basta que la racionalidad pueda manifestarse en ellos, en cambio para tener derecho al ejercicio de la personalidad jurídica se requiere además ser libre, poder adquirir derechos y contraer obligaciones.

Por esto es por lo que en lo antiguo se negaba la condición jurídica de persona a los esclavos, que no eran dueños de sí ni podían obligarse; y actualmente se limita este derecho para todos aquellos que no se hallan en el goce absoluto y normal de sus facultades intelectuales.

La personalidad se adquiere por el nacimiento con vida, y se pierde tan sólo con la muerte natural, como consigna el artículo 103 de nuestro Código; en el cual se declara abolida la muerte civil: institución del derecho antiguo que consagraba el fallecimiento legal del individuo, considerándolo como si hubiese muerto; y se aplicaba a los religiosos profesos y a ciertos delinquentes como sanción penal.

Concédese al presente, por la ciencia jurídica en general, y en particular por nuestro Código Civil, el disfrute de todos los

(1) "L'idée de la personnalité dans le psychologie moderne." (Giner. Estudios y fragmentos sobre la teoría de la personalidad, página 16. Madrid, 1899).

derechos políticos, públicos y privados, inherentes al individuo, a todos los hombres, sin excepción.

Únicamente para los extranjeros se limitan los derechos políticos, los cuales no se otorgan totalmente, como es lógico, hasta no haber adquirido la nacionalidad.

Puede, por tanto, definirse la personalidad individual jurídica diciendo que es la capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones.

En cuanto al concepto social de la personalidad, abarca ya un sentido más extenso y más limitado; tiene quizá un valor más absoluto y general, pues cualesquiera que sean sus circunstancias personales, todo ser humano forma necesariamente parte integrante de la sociedad.

“El individuo—dice Carle—es como el germen y embrión de la sociedad humana, y ésta es como una personificación más vasta y grandiosa de la misma personalidad individual.”

Y añade:

“Entre ambos términos, esto es, entre los individuos de un lado y la sociedad de otro, median vínculos de relación que parecen abarcar al hombre en la integridad de su naturaleza.”

Y analizando otro aspecto de esta realidad, dice también Joaquín Costa:

“La Sociedad es un organismo compuesto todo él de proto-células (células primordiales), y por tanto, todas sustantivas, todas dotadas de unidad, de causalidad propia, de propia finalidad, y en suma, de individualidad; son seres completos, incondicionados en cuanto a su existencia, que viven una vida propia, independiente y separada de la vida de los demás” (1).

Tiene pues la personalidad en el concepto social un valor absoluto, que no puede ser negado ni desconocido. Así como es posible en el sentido jurídico excluir del derecho a un individuo negándole capacidad, no es posible impedir a ningún ser, fuera de su eliminación o muerte física, que forme parte de la sociedad y ocupe en ella su lugar correspondiente, por más que se le confine y encarcele si se le juzga demente o malhechor.

(1) “Teoría del hecho jurídico individual y social,” página 138.

Todos los medios usados en la actualidad son completamente empíricos y en absoluto insuficientes para garantizar la identidad de una persona o para individualizarle.

El principal de ellos es el nombre. Este, según Planiol (*Traité élémentaire de Droit Civil. Paris 1906*, página 152), es una *institución de policía civil; es la forma obligatoria de la designación de las personas*; pero no constituye una propiedad como pretenden algunos; pues el derecho de propiedad es la atribución exclusiva de una cosa a una persona; y un mismo nombre puede pertenecer y pertenece a muchos individuos.

El nombre, que en los pueblos primitivos y aun entre los hebreos y los griegos era único e individual, fue reformado por los romanos, quienes lo constituyeron con dos elementos: el apellido, *nomen o gentilitium*, hereditario o colectivo para todos los miembros de la familia, y el nombre, *prionomen*, propio de cada individuo. Después se añadió a los nombres masculinos, entre las clases nobles, el *cognomen*, de libre elección, que más tarde fue también hereditario. Esta institución del nombre compuesto y hereditario se perdió en la Edad Media, y más tarde fue adoptada nuevamente.

Entonces se utilizaron los nombres del santoral cristiano, y los apellidos se formaron derivándolos de nombres de lugares, de cualidades personales y de oficios, o tomaron en genitivo el nombre de los padres.

El apellido o nombre no es invariable en absoluto. Puede reformarse por decreto, y cambia en los niños encontrados o niños naturales al ser adoptados o reconocidos.

Se modifica también en la mujer que toma al casarse el apellido del esposo; aunque esta modificación, según Planiol (páginas 148 a 151), no debe considerarse absoluta sino meramente formal, como una manera accidental de denominación que denota el estado civil.

En la legislación argentina no está prohibido expresamente el cambio de nombre, sino el hacerlo para cometer por este medio algún fraude o estafa, como usurpación de estado civil o defraudación con nombre supuesto (artículos 151, 152, 153 y 303 del Código Penal Argentino) (1). En la francesa está prohibida

(1) Código antiguo.

Siempre tendrá, por tanto, el individuo, considerado socialmente, una personalidad bien definida y relevante; si se trata de un hombre superior, podrá llegar a ser representante y guía del organismo colectivo; si es un hombre común, constituirá una unidad, un elemento positivo del conjunto social; si es un ser anormal o psicopático, habrá que tenerlo en cuenta, de igual modo, por lo menos para defender la sociedad contra sus posibles atentados.

Pero en cualquiera de los casos antedichos, el individuo será, ya en bien o en mal, un factor importante en la vida colectiva, de la cual es imposible su exclusión absoluta mientras conserve la existencia.

La personalidad individual se define, socialmente, por todas y cada una de sus acciones y cualidades, y las relaciones e intereses que le unen a los otros individuos.

El lugar y la fecha de nacimiento, el sexo a que pertenece, el estado civil, la profesión, los títulos o diplomas obtenidos, los vínculos de parentesco, los antecedentes de conducta, etc., son otros tantos aspectos y variedades del conjunto complejo y delicado de hechos y relaciones que constituyen la personalidad individual desde el punto de vista social.

II

NECESIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL

La persona es el sujeto del derecho y la base de la sociedad. El organismo social entero, con todo el vasto conjunto de sus instituciones, se funda exclusivamente sobre el individuo aislado; y el derecho, que es la expresión abstracta y sistematizada de las relaciones sociales, tiene por principio único al individuo mismo, revestido de personalidad jurídica.

Pero este sujeto jurídico, este individuo social, ¿de qué modo se concreta y se identifica? Si todo el derecho escrito y el edificio social tienen por base al individuo, ¿de qué manera al presente se puede determinar la personalidad de cada uno reconociéndola en cualquier momento entre millones de semejantes? ¿Qué recurso eficaz e infalible existe para evitar que nadie usurpe la personalidad de otro, o eluda sus obligaciones y responsabilidades por la simple adopción de un nombre diferente?

toda alteración de aquél hasta en su ortografía; pues aunque en 26 de noviembre de 1793 se dio un decreto permitiendo a todo ciudadano la adopción de un nuevo nombre por simple declaración ante la Alcaldía, los abusos y fraudes que ello determinó originaron un nuevo decreto de 3 de agosto de 1794, obligando a todos los que hubieran cambiado su nombre a tomar otra vez el antiguo.

Por el hecho de ser común a centenares de individuos y no tener ninguna relación directa física con aquel que lo ostenta y ni aun ser invariable, es con frecuencia el nombre más bien un elemento de confusión que de distinción. “¿Cuántas personas, decía Montaigne, hay del mismo nombre en todas las razas? ¿Y cuántas en diversas razas, siglos y países? La historia ha conocido tres Sócrates, cinco Platones, ocho Aristóteles, siete Jenofontes, veinte Demetrios, veinte Teodoros, ¡y pensar cuántos habrá que ésta no haya conocido! Y, por otra parte, ¿quién impide a mi palafrenero llamarse Pompeyo el Grande?” (*Essais*, libro I, capítulo XLVI; *Des noms*, segunda edición, París).

Nada más entre los ciudadanos de la República Argentina existen 380 Juan González, 400 Manuel Díaz y unos 500 Pedro Rodríguez.....

Es pues el nombre un aditamento ajeno a la personalidad y que, como acabamos de ver, en lugar de individualizar generaliza.

¿Cómo, además, podremos estar seguros de que el nombre que adopta un individuo no es ajeno o arbitrario? Aun en caso de que exhiba los documentos ordinarios—acta de nacimiento, cédula personal o pasaporte de los usados en casi todos los países,—¿cómo podremos tener la seguridad de que quien los exhibe es su propietario?

La convicción absoluta que teníamos de la insuficiencia de estos documentos y los éxitos obtenidos en varios años de aplicación de una ficha de identidad personal nos indujo a proponer ante el Convenio Internacional de Policía (celebrado en Buenos Aires del 11 al 20 de octubre de 1905, entre las Policías de La Plata, Buenos Aires, Rio de Janeiro, Santiago de Chile y Montevideo) “la creación de un registro” de la individualidad.

de personas honestas, demostrando "la conveniencia que existía para todas esas personas en registrar su personalidad y antecedentes y conservar consigo el documento respectivo que contenga su individualidad dactiloscópica para preservarse de las molestias injustas que pudieran ocurrirle por confusión de nombres, semejanza de filiación o informaciones equivocadas." Proposición que fue aprobada por el citado Convenio en la siguiente forma:

"Artículo 10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la oficina de identificación sus antecedentes y su *individual dactiloscópica*, que no sólo evite injustos vejámenes sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia."

PORQUÉ NOS DESGARRAMOS mutuamente con tantas sospechas injustas.....?

Es que el género humano es naturalmente curioso. Cada uno quiere ver lo que está oculto y juzgar de las intenciones, y esta curiosidad y precipitación hace que no se vea, sino que se adivine. Y como no queremos engañarnos, la sospecha se convierte en una certidumbre, y llamamos *convicción* a lo que no es sino *conjetura*.

Aplaudimos las invenciones de nuestro espíritu y las acrecentamos sin cesar.

Y si entre esas sospechas se eleva nuestra ira, no tratamos de aplacarla porque "nadie encuentra su ira injusta."

Así se apodera de nosotros la inquietud, y alimentada por la desconfianza, a menudo peleamos contra una sombra.

UNA ORDEN SUPERIOR supone siempre causa que la determine: causa que el subalterno no tiene derecho de inquirir y que tampoco debe buscar. Le basta y sobra con que en la transmisión de la orden se hayan cumplido los requisitos reglamentarios y que aquélla no entrañe un hecho vedado por delictuoso o por contrario al orden público.

¡SE NECESITA UN JOVEN!

Se necesita un joven que se pare derecho, que se siente derecho, que proceda con rectitud y que hable con verdad;

Un joven que escuche atentamente cuando se le habla, que pregunte cuando no entienda, y que no pregunte sobre lo que no le importe;

Un joven cuyas uñas no tengan "luto," cuyas orejas estén limpias, cuyos zapatos estén lustrados, cuya ropa esté cepillada, cuyo cabello no esté en desorden, y cuyos dientes estén bien cuidados;

Un joven que se mueva rápidamente y con el menor ruido posible;

Un joven a quien se vea alegre, que tenga una sonrisa para todo el mundo, y nunca esté de mal humor;

Un joven que sea respetuoso con todo hombre y atento con toda señora o niña;

Un joven que no fume, y que no tenga tampoco deseos de aprender a fumar;

Un joven que nunca abuse de los jóvenes o muchachos, ni permita que otros abusen de él;

Un joven que cuando no sepa una cosa diga "no sé," y cuando cometa un error diga "me equivoqué," y cuando se le pida que haga una cosa, diga: "Voy a hacerla en el acto";

Un joven que hable con la frente alta y que hable siempre lo que piensa;

Un joven que prefiera perder su empleo o ser despedido del colegio antes que decir una mentira o cometer una felonía;

Un joven que demuestre más interés en hablar bien el español, que en decir blasfemias, ajos y otras indecencias;

Un joven que no se las dé de sabio, ni trate de llamar la atención con tonterías;

Un joven que se conduzca con natural desenvoltura en presencia de las niñas;

Un joven que no sea egoísta y que no esté siempre alabándose a si mismo;

Un joven que sea bueno con sus padres y que tenga más intimidad con la madre que con nadie;

Un joven que no sea santurrón, ni pedante, sino franco, feliz y lleno de vida;

¡A este joven o muchacho se le necesita por doquiera!

Lo necesita la familia, el colegio, el taller. En el comercio e industrias se le necesita; los demás jóvenes, muchachos y muchachas, la patria lo necesita; ¡TODO EL MUNDO LO NECESITA!

EL PERFECTO AGENTE DE POLICÍA. El Agente de Policía es el representante de la autoridad, de la ley. Es el guardián de la sociedad, la cual ha depositado en él toda su confianza.

El buen Agente es respetuoso con sus superiores y culto con los ciudadanos; se distingue siempre por sus modales corteses, y demuestra su buena voluntad para prestar los servicios que de él demanda la sociedad.

El buen Agente no fuma, no toma licores, no entra a las tabernas, es aseado en su persona y lleva siempre el uniforme limpio y correcto. Obedece las órdenes superiores, y su disciplina es ejemplar.

El buen Agente tiene siempre presente que él forma parte del pedestal sobre el cual descansa la tranquilidad social, el respeto a la ley y la estabilidad del gobierno de la República.

Camilo Jiménez

NO VUELVA SIN EL AUTOR: fue en un tiempo la palabra definitiva de los Comisarios, en presencia de un delito, cuyas diligencias de captura confiaba a su empleado. Y este empleado pedía a su iniciativa propia, a su pundonor y a sus convicciones de funcionario, el camino que lo llevara a su fin. Y volvía con el autor.

LOS HOMBRES DE ESPÍRITU pequeño no enfrentan con cordura las diferentes fases de la vida, y decaen contundentemente por no tener valor de enfrentarse con la adversidad.

EL DIRECTORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Ninguna entidad más adecuada para levantar y llevar el directorio de la localidad, que la Policía, cuerpo de seguridad social y fuente de toda información que aspira a exhibir el sello de la veracidad.

Para el más ilustrado de los profesionales, lo mismo que para el más humilde de los ciudadanos, es útil en todo tiempo la inscripción en el directorio, pues se puede presentar la oportunidad de que sea solicitada su dirección, ora en relación con sus labores profesionales, ya para cualquiera de los múltiples asuntos que tienen relación con la vida social.

Los profesionales todos deben inscribirse en el directorio de la Policía Nacional, porque este es un modo de propaganda que nada les cuesta pecuniariamente. ¡Cuántas veces se da el caso de solicitar del Agente de Policía en servicio o de cualquiera otra entidad de este Cuerpo, la recomendación de un médico, de un abogado, de un ingeniero o arquitecto, de un honorable agente de comercio o de un cumplido artesano! Y así informada la Policía del personal, profesional administrativo y comercial, puede llegar a prestar a la sociedad un servicio incalculable. Todas las autoridades oficiales están en el deber de que sus subalternos registren sus direcciones domiciliarias en el directorio de la Policía; las casas de comercio deben inscribirse con todo el personal que las constituya y administre, las fábricas, las empresas, las agencias en general y toda persona que aspire a ser un elemento útil a la colectividad.

La Policía Nacional, consecuente con sus grandes deberes y obligaciones para con la sociedad y para consigo misma, se propone levantar un directorio comercial, oficial, profesional e industrial que llene el vacío que hay con la carencia de él para toda información, por lo general provechosa para los asociados y en particular para la buena marcha administrativa. Y para este propósito necesita del concurso y de la buena voluntad de todos, apoyo éste que es sin duda alguna uno de los deberes del

buen ciudadano y que la Policía solicita en el ánimo de cumplir con los sagrados deberes que le están confiados como depositaria de la seguridad social.

ALBERTO ROLDÁN RAMÍREZ
Oficial del Directorio del Cuerpo.

Marzo de 1930.

LA ENVIDIA ES LA PEOR de las imperfecciones que puede abrigar persona alguna, porque nunca jamás está satisfecha, queriendo siempre lo ajeno a costa de vituperar conducta.

HAY MÁS SUICIDIOS en el mundo de lo que uno cree, pero son suicidios a medias. El hombre destruye las mejores porciones de si mismo, y no su vida. Anularse por entero, de un solo golpe, es, en suma, respetar más su sér inmortal que si se le mutilara, en vida, de sus facultades, de sus aspiraciones más nobles. El suicidio es el más grande de los crímenes contra Dios, pero no puede decirse que sea la última degradación de la persona humana.

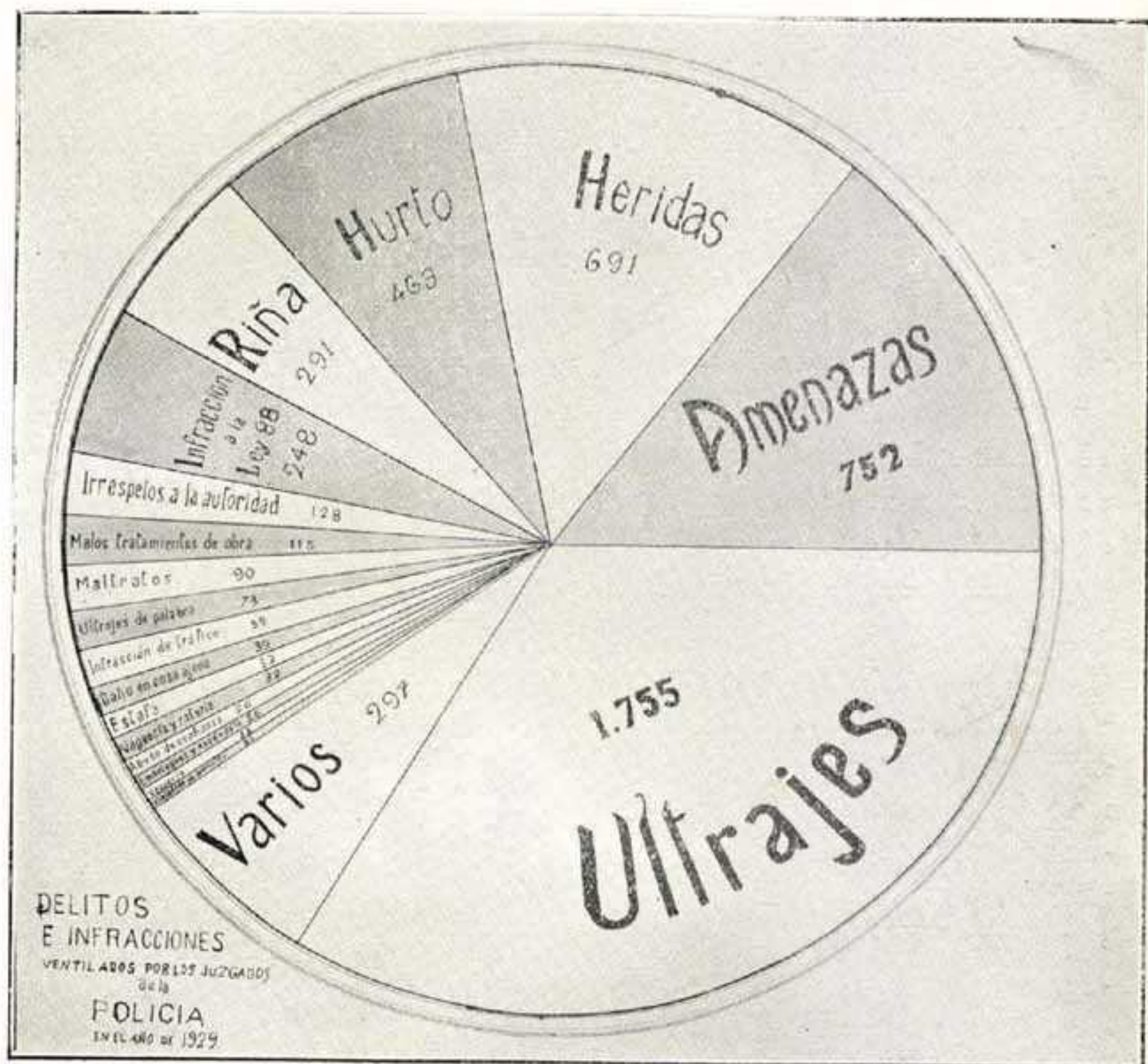


Gráfico que demuestra la delincuencia conocida por los Jueces de Policia de Bogotá, en el año de 1929.

(Trabajo del Oficial de Estadística señor Camilo Jiménez).

INFORMACION GENERAL

EL PREFECTO DE POLICÍA JUDICIAL

El día 12 del presente marzo regresó de Buenaventura el señor doctor Víctor Lombana, Prefecto de la Policía Judicial, quien se hallaba en aquel lugar desde los últimos días de enero en comisión oficial que ha dejado debidamente cumplida.

El doctor Lombana se volvió a encargar de su Despacho el mismo día de su llegada.

Durante la ausencia del Prefecto titular estuvo encargado el Juez 2.º de Policía, señor doctor José Manuel Ortiz, quien a su vez volvió en esa fecha a su Juzgado.

JUECES EN COMISIÓN

Los señores doctores Manuel A. Dangón, Siervo González y Federico A. Daza, Jueces de Policía 6.º, 5.º y 11, respectivamente, han estado durante estos últimos meses en distintas comisiones fuera de la capital, así: el Juez Dangón, en el Tolima, de donde regresó a fines del mes pasado; el Juez González, en Cáqueza, de donde regresó a principios del presente mes de marzo, y el Juez Daza, en el Cocuy, jurisdicción de Boyacá, donde aún permanece.

Durante la ausencia de los mencionados Jueces estuvieron encargados de los respectivos despachos los Secretarios Luis Duque, Alfonso López Giraldo y Juan B. Díaz, quienes atendieron los Juzgados con plausible inteligencia y consagración.

VIAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA POLICÍA

En los últimos días del mes de febrero próximo pasado se ausentó en comisión hacia los Departamentos de la Costa Atlántica, en todos los cuales hay diferentes Divisiones de la Policía de esta dependencia, el señor doctor Roberto Hernández Ortega, Secretario General de la Policía, de quien estamos seguros hubo

de cumplir su cometido con el tino, la discreción y la rectitud que le son proverbiales.

El doctor Hernández Ortega regresó a esta capital el día 13 del presente, y ese mismo día continuó en su escritorio de la Secretaría.

En la ausencia del señor Secretario ha estado encargado del despacho el Oficial Mayor de la Dirección General, don Nereo Gómez, antiguo funcionario que une a su gran experiencia una clara y recta comprensión de los negocios policivos, y que se distingue por su espíritu amplio y su inalterable caballerosidad.

LOS NUEVOS PENSIONADOS DE LA POLICÍA

La suma por pensiones a los servidores de la Policía, de acuerdo con los reglamentos del caso, ascendió en el año pasado, mensualmente, a cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 5,746-48).

En el presente año han sido pensionados los siguientes servidores, así:

- Juan G. Prieto Guzmán, \$ 35.
- Pedro Sánchez Amado, \$ 30.
- Pedro González Hernández, \$ 30.
- Trifinio Fonseca Rojas, \$ 37-50.
- Mariano Izquierdo Cristancho, \$ 30.
- Bruno Osorio Rojas, \$ 30.

Las pensiones ascienden hoy, por las anteriores cifras, a la suma de cinco mil novecientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho centavos (\$ 5,938-98), mensualmente.

LA CAJA DE AUXILIOS Y LOS NUEVOS GARAJES PARA ALQUILAR

Han quedado definitivamente organizados, para darlos en alquiler al público, cuarenta y dos garajes, amplios, seguros y dotados de todos los elementos modernos.

Estos garajes son de propiedad de la Caja de Auxilios de la Policía, entidad dependiente de la Dirección General de la institución, cuyo funcionamiento se regula por disposiciones legales que garantizan su servicio firme, seguro y respetable; y están

situados en un predio de propiedad de la misma Caja de Auxilios, sito en la calle 10, cruzamiento de la carrera 18, perfectamente amplio, con tapias de mampostería, como los garajes, en patio propio, en el cual se hallan los talleres para reparaciones y limpieza de vehículos, con instalaciones mecánicas para lavar aquéllos, inflar llantas, airearlas, etc., etc. Tienen allí mismo su oficina de administración, servicio sanitario, baños, agua abundante y teléfono.

Prontamente se proveerá una estación de gasolina allí.

DIRECCIÓN DE LA CÁRCEL DE SUMARIADOS Y DETENIDOS

Auxiliar muy importante y eficaz del servicio de la seguridad social que corresponde a la Policía Nacional es la Cárcel de Sumariados y Detenidos de la calle 14, bajo la dirección del señor Rufino León, en virtud de que allí ingresan constantemente los distintos individuos detenidos provisionalmente por los Jueces de Policía, mientras se perfeccionan los sumarios pertinentes.

El servicio de la Cárcel es correcto, y su Director, que es persona avezada y honorable, cada día se esmera por darle al establecimiento una organización y seguridad lo más completa posible, dentro de sus limitadas atribuciones y los elementos muy deficientes de que dispone.

Con una mayor autonomía en cuanto a la selección del personal de vigilancia, estamos ciertos que la Cárcel prestaría un servicio mejor, ya que el señor Director León es un excelente y leal servidor público.

SUPRESIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA

Por Decreto del Poder Ejecutivo número 250 de 15 de febrero se suprimió, a partir del día 1.º de los corrientes, la Sección de Policía creada por Decreto de 12 de diciembre del año pasado, destinado a la vigilancia de la carretera Ibagué-Armenia, en el Departamento del Tolima.

Ese servicio lo hará en adelante la Policía del Departamento antes citado.

CANJES Y ENVÍOS ESPECIALES DE LA "REVISTA"

La Dirección de la REVISTA DE LA POLICÍA, durante esta nueva actual época, ha tenido especial atención y esmero en enviar, por los respectivos correos nacionales, inmediatamente después de la aparición de cada número, no sólo canjes a los diarios que circulan en las diferentes ciudades de la República, sino a los Jefes de las Divisiones y Secciones de la Policía acantonadas fuera de la ciudad, a los Juzgados de Policía que se hallan en el mismo caso, a los Alcaldes de las capitales de los Departamentos, a los Gobernadores, Intendentes y Comisarios de las secciones del país, a los Jefes del Ejército, a los señores Ministros del Despacho Ejecutivo, a los señores Ministros Plenipotenciarios de los países extranjeros, acreditados en esta capital, a los miembros del Congreso Nacional, a las corporaciones de Historia Nacional y Departamentales y a la Biblioteca Nacional.

La Dirección de la REVISTA DE LA POLICÍA ha estado y estará siempre dispuesta y atenta para corresponder a cualquiera solicitud de ejemplares que se le soliciten, tanto de dentro como de fuera de esta capital.

Han circulado, en la nueva época a que nos referimos: el número 100, de carácter extraordinario, con 200 páginas y 40 fotografías; el número 101 y el número 102, que fueron distribuidos, como se ha indicado.

Para el Exterior del país se han remitido ejemplares de la REVISTA a diversas entidades.

En depósito se conserva un buen número de ejemplares de las REVISTAS de anterior data, que, como las actuales, están a disposición de las oficinas públicas que las necesiten para fines de sus respectivos servicios.

NUEVO PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y NUEVO SECRETARIO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Por decreto del Poder Ejecutivo han entrado a ejercer las altas funciones de Procurador General de la Nación y Secretario del Ministerio de Gobierno los señores doctores Francisco Castilla G. y Alberto Abello Palacio, quienes desempeñaban los

SECCION 4^a ESTADISTICA ACCIDENTES

CONOCIDOS POR LOS JUZGADOS DE LA
POLICIA
EN EL AÑO DE 1929

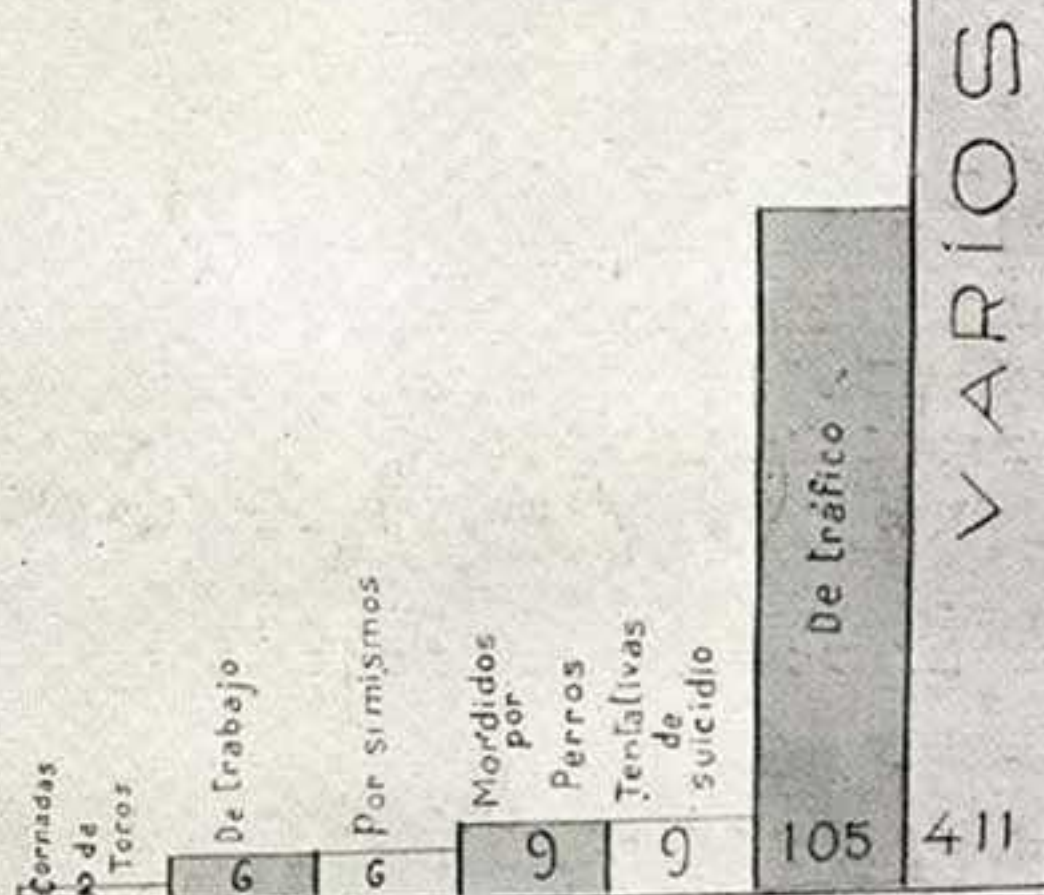


Gráfico demostrativo de los accidentes diversos conocidos por los Jueces de Policía de Bogotá en el año de 1929.

empleos de Secretario y de Jefe de la Sección 4.^a, de Justicia, en el mencionado Ministerio Ejecutivo Nacional.

Estas promociones han obedecido a la circunstancia de haber renunciado irrevocablemente el Procurador, doctor Juan de la Cruz Duarte, y no encargarse de la Procuraduría, sino vencido el término que concede la ley para tal efecto, el ciudadano nombrado en propiedad, señor doctor José Serafin Castro, vecino de la ciudad de Popayán.

El doctor Castilla G. fue llamado a ocupar la Procuraduría en el carácter de suplente, y como para esto tuvo que dejar la Secretaría del Ministerio, se nombró para sucederle al doctor Abello Palacio.

Estamos ciertos que los dos nuevos funcionarios, que se han distinguido con caracteres de alto relieve en el desempeño de las funciones que desde la inauguración del actual régimen han venido atendiendo, habrán de ser en sus nuevas posiciones oficiales elementos de una clara comprensión de sus deberes y obligaciones, y garantía plena para los intereses sociales de la República.

Nos congratulamos con los doctores Castilla G. y Abello Palacio, y les auguramos muchos triunfos.

ONOMÁSTICO DEL DIRECTOR GENERAL

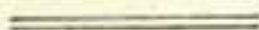
Con ocasión del onomástico del doctor José M. Dávila Tello, el día 19 de los corrientes, sus amigos y subalternos de las diferentes Jefaturas de oficinas de la Policía, le tuvieron preparada una espléndida serenata y un paseo al histórico y maravilloso Salto del Tequendama, actos que a última hora tuvieron que aplazarse por el gran duelo de la Iglesia y de la Patria que motivó la muerte del ilustre Monseñor Rafael Maria Carrasquilla.

Muy merecidos son estos homenajes a quien en el ejercicio de la Dirección General de la Policía es funcionario modelo y compañero de las más recomendables prendas personales, a quien Dios conserve larga vida.

NUESTROS MUERTOS

En los meses transcurridos del presente año la institución ha lamentado la muerte de los Agentes de Policía de segunda clase José de J. Sanabria García, que prestaba sus servicios en la 5.ª División, y de José Ramón Nonato Jiménez Castillo, que pertenecía a la División de Girardot.

REVISTA DE LA POLICÍA envía a los deudos de estos dos servidores fallecidos la expresión de su sentida condolencia.



SUMARIO

1. La educación—Criterio de la educación.
2. Doctor José Vicente Concha.
3. Tópicos de grafología.
4. SECCIÓN DE INFORMES OFICIALES—Informe del Jefe de la Oficina Nacional de Extranjeros durante el mes de enero de 1930. Informes del Juzgado XIII de Policía, correspondientes a los meses de enero y febrero. Segundo informe semestral que el estudiante de policía en Nueva York rinde sobre la organización policiva de dicha metrópoli. Informe de la Intendencia General de la Policía. Informe de la Oficina de Identificación. Informe sintético de la Oficina de Estadística.
5. Extranjeros expulsados de sus respectivos países.
6. La personalidad individual.
7. ¡Se necesita un joven!
8. El Directorio de la Policía Nacional.
9. Información general.
10. Fotograbados varios.

—≡ FIN ≡—

